

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

17 de marzo, 2016

**ACTA No. 2502-2016**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Álvaro García Otárola  
Mario Molina Valverde  
Alfonso Salazar Matarrita  
Marlene Víquez Salazar  
Guiselle Bolaños Mora  
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las nueve horas minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Iniciamos la sesión 2502-2016 de hoy 17 de marzo, 2016 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

La propuesta que estaría haciendo a este plenario es que realicemos hoy una sola sesión y que tratáramos de maximizar los tiempos para poder ver, por lo menos, todo lo que en urgencia tenemos.

Estaríamos viendo las actas, la correspondencia, aquí estaríamos incluyendo los oficios REF. CU. 121-2016, que es una nota de don Humberto Aguilar, sobre una apelación, la REF. CU. 123-2016, que es una nota de la Oficina Jurídica, CU-2016-081 con respecto a una situación de doña Rosa María Vindas, REF. CU. 125-2016 que es del Consejo de Rectoría sobre una licitación, REF. CU. 126-2016, del Consejo de Rectoría, la REF. CU. 127-2016 que es una nota de don Karino Lizano,

que estará hoy ausente en la mañana, la REF. CU. 128-2016, del Instituto de Género, una invitación con respecto a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la REF. CU. 129-2016 que es una nota de doña Yarith Rivera con el visto bueno de doña Katya Calderón y doña Lizette Brenes, que es una propuesta de nombramiento para directora a.i. del CINED de acuerdo con lo que este Consejo había decidido. Tenemos también una nota de doña Ana Myriam Shing, REF. CU. 132-2016. Además, quiero incluir un oficio de la Rectoría, 117-2016 para mi sustitución debido a las vacaciones que voy a tomar a partir de mañana.

También adicionamos dictámenes de las comisiones, CAJ-2016-017 que es el convenio específico entre la UNED y la Fundación para el desarrollo ambiental, cultural y social de las etnias indígenas costarricenses para la producción de un CD de música indígena, tenemos el CPP-2016-005 que es la licitación para seguridad privada, CPP-2016-006 sobre el presupuesto, CPP-2016-008, otro dictamen CPDOyA-2016-012, CPDA-2016-010, 011 y 012.

Con esas inclusiones, ¿estamos de acuerdo con la propuesta de agenda? De acuerdo, la aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### **I. APROBACION DE LA AGENDA**

#### **II. APROBACION DE ACTA No. 2500-2016 y 2501-2016**

#### **III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 120-2016**

1. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, en el que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos, Coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Carraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género. REF. CU-106-2016
2. Nota de la Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita pronunciamiento sobre el Programa de Reconocimiento de Aprendizaje por experiencia. REF. CU-107-2016
3. Nota de la Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre la aplicación de lo normado en varios reglamentos. REF. CU-108-2016
4. Nota del señor Rector en el que remite la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Cámara de Tecnologías de Información, para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta. REF. CU-110-2016

5. Nota del señor Rector en el que remite la propuesta de Convenio Específico para el Desarrollo de Cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de El Salvador. REF. CU-111-2016
6. Nota de la Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2016. REF. CU-112-2016
7. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, en el que, a solicitud de la señora Adriana Villalobos, Coordinadora del Programa de Gestión Local, remite la información sobre el accionar de ese Programa entre el año 2011 y 2015. REF. CU-114-2016
8. Nota de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que manifiesta su agradecimiento al Consejo Universitario por el tiempo y la atención que se brindó durante el proceso seguido para la creación del Centro de Investigaciones en Educación. REF. CU-115-2016
9. Nota de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se autoriza al estudiantes Brian Villalta Naranjo, Vicepresidente de la FEUNED, asistir a las comisiones internas que se realicen entre el 13 y el 16 de marzo del 2016, además de asumir todos los cargos y responsabilidades del puesto de la presidencia, dado que la presidenta estará fuera del país durante esos días. REF. CU-119-2016
10. Nota del señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el escrito presentado por la servidora Rosa María Vindas, en el que solicita documentos oficiales que dejen sin efecto sus responsabilidades y actuaciones como jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 123-2016
11. Nota del Consejo de Rectoría sobre la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN". REF. CU. 125-2016
12. Nota del Consejo de Rectoría sobre la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-130-PS-O-2015LPNS-000003, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ". REF. CU. 126-2016
13. Nota del Auditor Interno en el que informa que recibió invitación de la Contraloría General de la República para participar en la conferencia "Servicios y productos de las Auditorías Internas y lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República". REF. CU. 127-2016

14. Nota del Instituto de Estudios de Género en el que remite invitación para participar en el conversatorio “Apuntes teóricos sobre el cuerpo de las mujeres migrantes jefas de hogar en América Latina, una mirada desde los feminismos disidentes”, el próximo 28 de marzo. REF. CU. 128-2016
15. Nota suscrita por la Directora Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación en la que remiten “propuesta de nombramiento para la Directora a.i del CINED”. REF. CU. 129-2016
16. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa que se recibieron oficios de varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades donde apelan los requisitos académicos del perfil para el Director de dicha escuela. REF.CU. 132-2016
17. Nota del señor Rector sobre “sustitución por vacaciones del Rector”, debido a que estará de vacaciones del 18 de marzo al 4 de abril del 2016. REF. CU. 135-2016
18. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación para el Desarrollo Ambiental, Cultural y Social de las Etnias Indígenas costarricenses para la producción de un CD de música indígena”. CU.CAJ-2016-017
19. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre Licitación Pública 2015LN-000005-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”. CU.CPP-2016-005
20. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el proyecto del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016. CU.CPP-2016-006
21. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el oficio No. 18708, DFOE-SOC-1128 del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016. CU.CPP-2016-008
22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la que solicitan autorizar a la comisión extender la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2016-012
23. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al informe remitido por la Vicerrectora Académica de su participación en la actividad del proyecto HICA: Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del marco regional de cualificaciones”. CU.CPDA-2016-010

24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2016-011
25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica. CU.CPDA-2016-012

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. Nota del señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el escrito presentado por la servidora Rosa María Vindas, en el que solicita documentos oficiales que dejen sin efecto sus responsabilidades y actuaciones como jefe de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU. 123-2016
2. Nota de la Directora de Extensión Universitaria, en el que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos, Coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Carraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género. REF. CU-106-2016

#### **V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

##### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2016-011
- b. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica. CU.CPDA-2016-012
- c. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- d. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041
- e. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas. CU.CPDA-2015-067

- f. Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. CU.CPDA-2015-069
- g. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2015-071
- h. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada “Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA”. CU.CPDA-2015-075

## **2. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035

## **3. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial y solicitud para analizar con carácter prioritario esta propuesta-CU.CPP-2014-099, REF. CU-029-2015 y CU.CPP-2016-001
- b. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048

## **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- b. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- c. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- d. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las

recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

- e. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- f. Nota suscrita por varios estudiantes en la que solicitan realizar gestiones ante el Servicio Civil, el MEP y el SINAES para solucionar problemática del desempleo de los oferentes por el Servicio Civil que son graduados de carreras de educación acreditadas por el SINAES. CU.CPDEyCU-2016-007

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015
- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. CU.CPDOyA-2015-033
- d. Excitativa para valorar la pertinencia de analizar el Reglamento de Dedicación Exclusiva. CU.CPDOyA-2016-004

## **6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

## **VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

1. Prórroga para que la señora Nora González entregue informe referente al caso del señor Carlos Morgan.
2. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el tercer lugar ganado por la UNED en la "Premiación Evaluación de Sitios Web 2015".
3. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, en el que informa que debido a la restricción de gastos en actividades festivas, no se puede celebrar el Día del Tutor como años anteriores.

**VII. VISITA DE LA SEÑORA LUZ ADRIANA MARTINEZ, COORDINADORA DEL PROCÍ PARA BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DEL CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACION. (11:30 am)**

\*\*\*

**II. APROBACION DE ACTA No. 2500-2016 y 2501-2016**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2500-2016 y 2501-2016 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2500-2016 y 2501-2016 con modificaciones de forma.

\*\*\*

**III. CORRESPONDENCIA**

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-120-2016), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota de la Directora de Extensión Universitaria, en la que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos, Coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraiques: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género.**

Se recibe el oficio DIREXTU.051-2016 del 08 de marzo del 2016 (REF. CU-106-2016), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos Araya, Coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en



Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta que hace la coordinación es analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el manifiesto de los estudiantes de Técnico en Gestión Local.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos y a todas. Esta servidora se leyó todo el manifiesto que elaboró los estudiantes del Técnico en Gestión Local de la zona de Caraigres y me pareció bien redactado, muy justificado. El enviarlo al apartado de Asuntos de Trámite Urgente está bien, pero me parece que lo que nosotros deberíamos darlo por recibido, pero solicitarle a la administración valorar la publicación en el Periódico Acontecer de la UNED, el manifiesto presentado por estos estudiantes, sobre la violencia de género.

Me parece bien tomar la decisión de que sea divulgado, pero lo que sí me preocupa es que se traslade a Trámite Urgente y que se vaya a quedar ahí para siempre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hagamos el propósito de verlo hoy. No lo he leído, pero podemos hacer ese esfuerzo y me parece bien la propuesta de doña Marlene, de publicarlo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio DIREXTU.051-2016 del 08 de marzo del 2016 (REF. CU-106-2016), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, en el que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos Araya, Coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, el manifiesto de los estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres, sobre la violencia de género.**

**ACUERDO FIRME**

2. **Nota de la Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en la que solicita pronunciamiento sobre el Programa de Reconocimiento de Aprendizaje por experiencia.**

Se conoce el oficio O.R.-064-2016 del 09 de marzo del 2016 (REF. CU-107-2016), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita pronunciamiento sobre el Programa de Reconocimiento de Aprendizaje por Experiencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos incluir este asunto como un tema prioritario para la próxima sesión.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio O.R.-064-2016 del 09 de marzo del 2016 (REF. CU-107-2016), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita pronunciamiento sobre el Programa de Reconocimiento de Aprendizaje por Experiencia.**

**SE ACUERDA:**

**Dar prioridad al análisis del dictamen emitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre la propuesta de Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, que se encuentra en la agenda del plenario, en cumplimiento al acuerdo del Consejo Universidad de la sesión 2121-2011, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de noviembre del 2011.**

**ACUERDO FIRME**

3. **Nota de la Jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre la aplicación de lo normado en varios reglamentos.**

Se recibe el oficio O.R.-065-2016 del 09 de marzo del 2016 (REF. CU-108-2016), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre la aplicación de lo normado en varios reglamentos.

MARLENE VÍQUEZ: Esta nota que envía la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes, suscrita por doña Susana Saborío Álvarez, que es el oficio O.R.-065-2016, ella está expresando una preocupación que tiene muy válida. El día que juramentamos a doña Jenny Seas como directora del Sistema de Estudios de Posgrado, esta servidora le recordó precisamente este acuerdo del Consejo Universitario.

En ese acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 18 de julio del 2013, a petición de la Vicerrectoría Académica, en conjunto con las Escuelas, para que se dejara en suspenso el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado en algunos artículos específicos, y se establecieron algunos lineamientos con respecto a los trabajos finales de graduación. Pero el punto No. 6 de ese acuerdo, que es el que me interesa a mí, dice: "Solicitar a la Vicerrectoría Académica que, en conjunto con las Escuelas y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, conformen una comisión especial que presente a este Consejo Universitario para su conocimiento, una propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, según lo indicado en el presente acuerdo. La propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado deberá ser entregada a más tardar el 30 de setiembre del 2013".

Me parece que no se ha recibido esa propuesta, y el día de la juramentación yo le recordé a doña Jenny Seas que ya se les estaba cumpliendo el tiempo, para que ella tomara las decisiones que considerara pertinentes.

Doña Ana Myriam lo que está proponiendo es enviar esta nota de doña Susana a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y me parece que eso no es lo que procede. Desde mi punto de vista, lo que procede es solicitarle a la Vicerrectoría Académica la propuesta integral de reforma del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, según lo indicado en el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2268-2013, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 18 de julio del 2013, específicamente lo establecido en el punto No. 6 del acuerdo.

Cuando esa propuesta llegue, entonces sí se puede enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, pero de lo contrario esa comisión va a analizar algo que no tiene y que este Consejo Universitario desde el 2013 se lo solicitó a la Vicerrectoría Académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como estamos en correspondencia, tendríamos que pasarlo al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, para analizarlo.

En relación con este asunto, también está pendiente la sesión extraordinaria y lo ideal sería que estuviera toda la información, incluyendo el reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: La preocupación es que el plazo se vence en el segundo cuatrimestre del 2016. Por lo tanto, este Consejo Universitario va a tener que hacer una prórroga por un plazo determinado, para esperar esa propuesta de reforma integral.

\*\*\*

Por unanimidad se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio O.R.-065-2016 del 09 de marzo del 2016 (REF. CU-108-2016), suscrito por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que solicita al Consejo Universitario pronunciarse sobre la aplicación de lo normado en varios reglamentos.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota del señor Rector en el que remite la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Cámara de Tecnologías de Información, para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.**

Se recibe el oficio R-106-2016 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-110-2016), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Cámara de Tecnologías de Información, para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta. Además, adjunta dictámenes correspondientes de la Oficina Jurídica (O.J.2016-012 del 26 de enero del 2016) y del Centro de Planificación y Programación Institucional (126-2016 del 02 de febrero del 2016).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que nos propone Ana Myriam es remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta del Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Cámara de Tecnologías de Información, para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente, por unanimidad:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio R-106-2016 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-110-2016), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Cámara de Tecnologías de Información, para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta. Además adjunta dictámenes correspondientes de la Oficina Jurídica (O.J.2016-012 del 26 de enero del 2016) y del Centro de Planificación y Programación Institucional (126-2016 del 02 de febrero del 2016).

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA CÁMARA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA**, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2016.

**ACUERDO FIRME**

5. **Nota del señor Rector en el que remite la propuesta de Convenio Específico para el Desarrollo de Cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de El Salvador.**

Se conoce el oficio R-107-2016 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-111-2016), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de Convenio Específico para el Desarrollo de Cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de El Salvador. Además adjunta los dictámenes de la Oficina Jurídica (O.J.2015-396 del 30 de noviembre del 2015) y del Centro de Planificación y Programación Institucional (121-2016 del 20 de enero del 2016).

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es que se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que lo analice en forma prioritaria.

\*\*\*

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio R-107-2016 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-111-2016), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que

remite la propuesta de Convenio Específico para el Desarrollo de Cooperación Conjunta entre la Benemérita Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad de El Salvador. Además adjunta los dictámenes de la Oficina Jurídica (O.J.2015-396 del 30 de noviembre del 2015) y del Centro de Planificación y Programación Institucional (121-2016 del 20 de enero del 2016).

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde su dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2016.

**ACUERDO FIRME**

6. **Nota de la Encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2016.**

Se recibe el oficio OR-Grad 040-2016 del 11 de marzo del 2016 (REF. CU-112-2016), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta es felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Primera Promoción del 2016, por el logro académico, y solicitarle a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.

\*\*\*

Por unanimidad, se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OR-Grad 040-2016 del 11 de marzo del 2016 (REF. CU-112-2016), suscrito por la señora Tatiana Bermúdez Vargas, encargada de Graduación de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite el cronograma y la lista de graduandos de la I Promoción del 2016.**

## SE ACUERDA:

1. **Felicitar a los funcionarios y estudiantes que se gradúan en la Primera Promoción del 2016, por el logro académico obtenido.**
2. **Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario publicar en la página web de este Consejo la lista de funcionarios y estudiantes que se gradúan.**

## ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Directora de Extensión Universitaria, en el que, a solicitud de la señora Adriana Villalobos, Coordinadora del Programa de Gestión Local, remite la información sobre el accionar de ese Programa entre el año 2011 y 2015.**

Se conoce el oficio DIREXTU.054-2016 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-114-2016), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que, a solicitud de la señora Adriana Villalobos Araya, Coordinadora del Programa de Gestión Local, remite la información sobre el accionar de ese Programa entre el año 2011 y 2015.

MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo ya aprobó en firme el dictamen correspondiente, que le solicitó el Consejo Universitario, precisamente en la sesión 2389-2014, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de noviembre del 2014. No viene hoy, pero ya está aprobado en firme y vendría para la próxima sesión.

Me parece que lo que corresponde es incluir este informe en la agenda, para que se incorpore a la parte del dictamen, porque ya nosotros concluimos el análisis de este asunto. Me parece que ya no tiene sentido enviarlo a la comisión, porque nosotros ya analizamos todo y el dictamen viene bastante bien. Podríamos dejarlo en agenda para que se incluya a la par del dictamen y si algún miembro del Consejo Universitario lo quiere leer para retrotraer algún aspecto que le interese, está bien, pero ya nosotros cumplimos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué significa dejarlo en agenda?

MARLENE VÍQUEZ: Es que doña Ana Myriam lo que está proponiendo es enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, porque parte del supuesto de que todavía estamos en el análisis de ese punto, pero ya se concluyó precisamente el día de ayer y se aprobó en firme y viene el dictamen en la próxima sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces la idea es unir esta nota con el dictamen y ver las dos cosas juntas.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo que dice doña Marlene para “machacar” un poco, es bueno informar al plenario que nosotros para tomar ese acuerdo invitamos a dos sesiones de la comisión a doña Yelena, doña Adriana y a don Javier a todos los que estaban implicados en el acuerdo. Cada uno expuso su accionar, doña Adriana nos expuso cómo funciona el programa, por eso me llama la atención que venga ahora por escrito, pero en realidad en la comisión para la toma de decisión escuchamos a las tres personas en dos sesiones completas y con base en el informe fue que tomamos el acuerdo, el cual no viene hoy a plenario porque estuvo muy complejo de redactar y les dije: -la verdad no precisa tanto, mejor lo dejamos para la próxima sesión-, pero sí que tengan en cuenta los compañeros que no forman parte de la comisión, que fueron escuchadas ampliamente las tres personas para tranquilidad de los compañeros, nosotros no tomamos el acuerdo sin escuchar a los implicados sino que escuchamos sus posiciones, supimos cómo estaban los programas, de hecho el acuerdo viene en término un poco de felicitar a las instancias por el trabajo que nos presentaron.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí lo estaríamos trasladando para analizarlo en trámite urgente a efectos de poder unificarlo con el acuerdo que tomó la comisión.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 7)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DIREXTU.054-2016 del 10 de marzo del 2016 (REF. CU-114-2016), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que, a solicitud de la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora del Programa de Gestión Local, remite la información sobre el accionar de ese Programa entre el año 2011 y 2015.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar el oficio DIREXTU.054-2016 de la Dirección de Extensión Universitaria, en conjunto con el dictamen que presentará la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre el Estudio Funcional del Programa de Gestión Local, realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), enviado a esa comisión en la sesión 2389-2014, Art. III, inciso 1), celebrada 20 de noviembre del 2014.**

#### **ACUERDO FIRME**



8. **Nota de la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que manifiesta su agradecimiento al Consejo Universitario por el tiempo y la atención que se brindó durante el proceso seguido para la creación del Centro de Investigaciones en Educación.**

Se conoce el oficio ECE/2016/087 del 09 de marzo del 2016 (REF.CU-115-2016), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que manifiesta su agradecimiento al Consejo Universitario por el tiempo y la atención que se brindó durante el proceso seguido para la creación del Centro de Investigaciones en Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Damos por recibido la nota de la Escuela Ciencias de la Educación. Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio ECE/2016/087 del 09 de marzo del 2016 (REF.CU-115-2016), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que manifiesta su agradecimiento al Consejo Universitario por el tiempo y la atención que se brindó durante el proceso seguido para la creación del Centro de Investigaciones en Educación.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el oficio ECE/2016/087 de la Escuela de Ciencias de la Educación.**

**ACUERDO FIRME**

9. **Nota de la Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que se autoriza al estudiantes Brian Villalta Naranjo, Vicepresidente de la FEUNED, asistir a las comisiones internas que se realicen entre el 13 y el 16 de marzo del 2016, además de asumir todos los cargos y responsabilidades del puesto de la presidencia, dado que la presidenta estará fuera del país durante esos días.**

Se conoce el oficio FEUNED 439-2016 del 11 de marzo del 2016 (REF. CU-119-2016), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión

Extraordinaria número 408 de la Junta Directiva de la FEUNED, realizada el 29 de febrero del 2016, en el que se autoriza al estudiante Bryan Villalta Naranjo, Vicepresidente de la FEUNED, asistir a las comisiones internas que se realicen entre el 13 y el 16 de marzo del 2016, además de asumir todos los cargos y responsabilidades del puesto de la presidencia, dado que la presidenta estará fuera del país durante esos días.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se toma nota de la autorización de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED, autorizando al señor Bryan Villalta Naranjo, para que participara en las sesiones de las comisiones del 13 al 16 de marzo del 2016.

Los que estén a favor manifiésteno, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 9)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio FEUNED 439-2016 del 11 de marzo del 2016 (REF. CU-119-2016), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria número 408 de la Junta Directiva de la FEUNED, realizada el 29 de febrero del 2016, en el que se autoriza al estudiante Bryan Villalta Naranjo, vicepresidente de la FEUNED, asistir a las comisiones internas que se realicen entre el 13 y el 16 de marzo del 2016, además de asumir todos los cargos y responsabilidades del puesto de la presidencia, dado que la presidenta estará fuera del país durante esos días.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), sobre la autorización para que el señor Bryan Villalta asista a las comisiones internas del Consejo Universitario del 13 al 16 de marzo del 2016, período en que su presidenta, Saylen Auslin, estará fuera del país.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se aprueba en firme la propuesta de correspondencia que hace la coordinación con los cambios que antes se analizaron.

\*\*\*

**10. Nota del señor Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el escrito presentado por la servidora Rosa María Vindas, en el que solicita documentos oficiales que dejen sin efecto sus responsabilidades y actuaciones como jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce el oficio O.J.2016-076 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-123-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 25 de febrero del 2016, sobre diferentes oficios relacionados con la funcionaria Rosa María Vindas Chaves (REFS. CU-674-2015, 676-2015, 714-2015, 758-2015, 759-2015, 802-2015 y 070-2016).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta nota la pasamos a asuntos de Trámite Urgente para el análisis correspondiente.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio O.J.2016-076 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-123-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 25 de febrero del 2016, sobre diferentes oficios relacionados con la funcionaria Rosa María Vindas Chaves (REFS. CU-674- 2015, 676-2015, 714-2015, 758-2015, 759-2015, 802-2015 y 070-2016).**

**SE ACUERDA:**

**Analizar el dictamen O.J.2016-076 de la Oficina Jurídica en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.**

**ACUERDO FIRME**

11. **Nota del Consejo de Rectoría sobre la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002, para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN”.**

Se conoce el oficio CR.2016.169 del 14 de marzo del 2016 (REF. CU-125-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1898-2016, Artículo III, inciso 12), celebrada el 14 de marzo del 2016, sobre el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN”, y analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 9-2016, celebrada el 4 de marzo del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ha sido costumbre de este Consejo en las últimas sesiones de que en la misma correspondencia resolvemos las licitaciones del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), en este caso pediría la misma consideración ya que es urgente porque se está declarando desierta, ninguna de las empresas que participaron calificaron, de manera que, declarar desierta la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002 para la construcción de la ampliación del centro universitario de Pérez Zeledón.

Los que estén a favor manifiéstenlo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 11)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CR.2016.169 del 14 de marzo del 2016 (REF. CU-125-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1898-2016, Artículo III, inciso 12), celebrada el 14 de marzo del 2016, sobre el expediente de la la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN”, y analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 9-2016, celebrada el 4 de marzo del 2016.**

**SE ACUERDA:**

**Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 9-2016, sobre la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN”, que indica lo siguiente:**

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior  
**País:** Costa Rica  
**Número del Proyecto:** P123146  
**Contrato Referencia:** EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002  
**Alcance del Contrato:** CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

- a) Declarar desierto según los criterios del Banco Mundial, el proceso licitatorio para la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-46-PS-O-2015LPNS-000002, “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PÉREZ ZELEDÓN”, en virtud de que todas las ofertas recibidas presentan desviaciones e incumplimientos que las vuelven inadmisibles.**

**Postor Rechazado: Construcciones Peñaranda, S.A.**

**Dirección:** Alajuela, Costa Rica

**Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:** **¢588.768.191,86**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de Construcciones Peñaranda, S.A. debido a los siguientes incumplimientos:

- a) No presentó los documentos que respalden que cumple con el requisito de poseer personal con certificación CEPI, vigente a la fecha.
- b) No cumple con el requisito de experiencia específica sobre el Sistema de

Videovigilancia, ya que la lista presentada no indica los números telefónicos de los contactos; los proyectos listados no indican descripción del trabajo y no cumplen con el requisito de haber sido realizados en los 2 años previos a la fecha de apertura, ni haber terminado antes de dicha fecha.

- c) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Ingeniero Mecánico no cumple con el requisito de experiencia en obras similares, toda la experiencia se enfoca en aires acondicionados, sólo se presenta información de 2 proyectos ejecutados entre agosto del 2014 y noviembre del 2015 en la que se mencionan otros sistemas mecánicos, no cubriendo el periodo requerido (Sección IV. Formulario de la oferta, punto 2.5 Personal).
- d) Para el caso de los profesionales propuestos en la oferta para los puestos de: Ingeniero eléctrico e Ingeniero en cableado estructurado, no presenta las cartas de aceptación de participación en el proyecto debidamente firmadas (Sección IV. Formulario de la oferta, Formularios para el Personal).
- e) Para el caso del profesional en salud ocupacional no se presentan las tres cartas de recomendación solicitadas en el cartel, presentaron dos cartas. Además, no se refleja participación en proyectos de construcción en el tiempo requerido que son 3 años.

**Postor Rechazado: Desarrollos EVJ, S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:** **¢720.000.000,00**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de Desarrollos EVJ, S.A., debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

- a) La oferta presentada por Desarrollos EVJ, S.A. incumple el requisito establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.3.1 Capacidad Financiera Histórica, en cuanto al resultado de la razón de endeudamiento para el año 2014, ya que según los estados financieros presentados obtuvo un resultado de 2,1597, cuando lo solicitado es que fuera menor o igual a 2.

**Postor Rechazado: Construtica Diseño y Construcción Limitada**

**Dirección:** Alajuela, Costa Rica

**Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:** **¢695.839.732,00**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de Construtica Diseño y Construcción Limitada debido a los siguientes incumplimientos:

- a) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de Ingeniero Mecánico no cumple el requisito solicitado de experiencia total en obras. La experiencia de los profesionales solicitados en el cartel empieza a contarse a partir del momento en que están debidamente incorporados al colegio respectivo.
- b) El profesional propuesto en la oferta para el puesto de ingeniero eléctrico no cumple el requisito solicitado de experiencia total en obras. La experiencia de los profesionales solicitados en el cartel empieza a contarse a partir del momento en que están debidamente incorporados al colegio respectivo.
- c) No presentó información para corroborar que el ingeniero para cableado estructurado propuesto cumpla el requisito solicitado de haber participado en 3 proyectos de cableado estructurado de al menos 150 enlaces dobles de voz y datos en los

últimos 2 años previos a la fecha de esta contratación, por lo tanto se toma como un incumplimiento.

- d) No cumple con el certificado CEPI vigente.
- e) El profesional propuesto en la oferta para el puesto en salud ocupacional no reúne el requisito de experiencia en años requerida que son 3. No se presentan las tres cartas de recomendación solicitadas en el cartel, presentaron dos cartas de una misma empresa.

## **ACUERDO FIRME**

### **12. Nota del Consejo de Rectoría sobre la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-130-PS-O-2015LPNS-000003, para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ".**

Se conoce el oficio CR.2016.170 del 14 de marzo del 2016 (REF. CU-126-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1898-2016, Artículo III, inciso 13), celebrada el 14 de marzo del 2016, sobre el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-130-PS-O-2015LPNS-000003, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la "CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ", y analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 10-2016, celebrada el 4 de marzo del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es lo mismo de la licitación anterior. Sería acoger el dictamen y declararla desierta.

Los que estén a favor manifiésteno, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 12)**

#### **CONSIDERANDO:**



El oficio CR.2016.170 del 14 de marzo del 2016 (REF. CU-126-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1898-2016, Artículo III, inciso 13), celebrada el 14 de marzo del 2016, sobre el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada EDU-UNED-130-PS-O-2015LPNS-000003, promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”, y analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 10-2016, celebrada el 4 de marzo del 2016.

**SE ACUERDA:**

Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 10-2016, sobre la Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED-130-PS-O-2015LPNS-000003, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”, que indica lo siguiente:

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior  
**País:** Costa Rica  
**Número del Proyecto:** P123146  
**Contrato Referencia:** EDU-UNED-45-PS-O-2015LPNS-000001  
**Alcance del Contrato:** CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

- a) **Declarar desierto según los criterios del Banco Mundial, el proceso licitatorio para la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-130-PS-O-2015LPNS-000003, “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA CRUZ”, por cuanto las ofertas recibidas presentan desviaciones inadmisibles y porque el monto ofertado supera desproporcionadamente el contenido presupuestario para este proceso.**

**Postor Rechazado: Construcciones Peñaranda, S.A.**

**Dirección:** Alajuela, Costa Rica

**Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:       ¢553.628.440,86**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de Construcciones Peñaranda, S.A. debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

- a) La oferta presentada por Construcciones Peñaranda ofrece una vigencia de la oferta menor a la solicitada, lo cual según la cláusula 18.1 de las IAL es motivo de rechazo de la oferta por incumplimiento.

**Postor Rechazado: Desarrollos EVJ, S.A.**

**Dirección:** San José, Costa Rica

**Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas:       ¢646.000.000,00**

**Motivos del Rechazo:** Rechazar la oferta de Desarrollos EVJ, S.A., debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

- a) La oferta presentada por Desarrollos EVJ, S.A. incumple el requisito establecido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2.3.1 Capacidad Financiera Histórica, en cuanto al resultado de la razón de endeudamiento para el año 2014, ya que según los estados financieros presentados obtuvo un resultado de 2,1597, cuando lo solicitado es que fuera menor o igual a 2.

**ACUERDO FIRME**

13. **Nota del Auditor Interno en la que informa que recibió invitación de la Contraloría General de la República para participar en la conferencia “Servicios y productos de las Auditorías Internas y lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República”.**

Se conoce el oficio AI-023-2016 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-127-2016), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que asistirá a la conferencia denominada “Servicios y productos de las Auditorías Internas y lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República”, que se realizará el jueves 17 de marzo del 2016, de 8:30 a.m. a las 12:00 m.d., en el auditorio del Tribunal Supremo de Elecciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Karino está en una actividad de la Contraloría General de la República, por lo que tomamos nota.

Los que estén a favor manifiésteno, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 13)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-023-2016 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-127-2016), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que informa que asistirá a la conferencia denominada “Servicios y productos de las Auditorías Internas y lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República”, que se realizará el jueves 17 de marzo del 2016, de 8:30 a.m. a las 12:00 m.d., en el Auditorio Supremo de Elecciones.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información del señor Auditor Interno, Karino Lizano Arias, sobre su participación en la conferencia denominada “Servicios y productos de las Auditorías Internas y lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República”, que se realizará el jueves 17 de marzo del 2016, de 8:30 a.m. a las 12:00 m.d.**

**ACUERDO FIRME**

- 14. Nota del Instituto de Estudios de Género en la que remite invitación para participar en el conversatorio “Apuntes teóricos sobre el cuerpo de las mujeres migrantes jefas de hogar en América Latina, una mirada desde los feminismos disidentes”, el próximo 28 de marzo.**

Se conoce el oficio IEG-004-2016 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-128-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que invita al conversatorio con el tema “Apuntes teóricos sobre el cuerpo de las mujeres migrantes jefas de hogar en América Latina. Una mirada desde los feminismos disidentes”, que se realizará el 28 de marzo del 2016, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le agradecemos a doña Rocío la invitación y ojalá pueda haber participación de este Consejo para el 28 de marzo en el aula 03 del Paraninfo a las 2:00 pm.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 14)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio IEG-004-2016 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-128-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que invita al conversatorio con el tema “Apuntes teóricos sobre el cuerpo de las mujeres migrantes jefas de hogar en América Latina. *Una mirada desde los feminismos disidentes*”, que se realizará el 28 de marzo del 2016, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.**

#### **SE ACUERDA:**

**Agradecer la invitación enviada por el Instituto de Estudios de Género.**

#### **ACUERDO FIRME**

15. **Nota suscrita por la Directora Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectora Académica y Vicerrectora de Investigación en la que remiten “propuesta de nombramiento para la Directora a.i del CINED”.**

Se conoce el oficio E.C.E./84/2016 del 09 de marzo del 2016 (REF. CU-129-2016), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que, con el visto bueno del Rector, la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de Investigación, presenta la propuesta de nombramiento interino para ocupar el puesto de Director del Centro de

Investigaciones en Educación (CINED), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Les procedo a leer parte de la nota, la cual indica:

“La decisión a la que obedece la propuesta refiere a que la funcionaria Campos Céspedes posee un adecuado perfil para el puesto de Directora del CINED, cuenta con los requisitos académicos: Maestría en Evaluación en Programas y Proyectos de Desarrollo y un Doctorado Tecnología Instruccional y Educación a Distancia. Asimismo ha sido una de las principales protagonistas en la génesis del CINED.

La compañera Campos ha ocupado en la Escuela el puesto de encargada de las Cátedras de Investigación Educativa y de Trabajos Finales de Graduación durante siete años. Forma parte de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, y se ha destacado por su contribución en los procesos de investigación y de extensión en el campo educativo y desde luego en la escuela.

Cuenta con un manejo apropiado de los diferentes tipos de investigación y sus procedimientos metodológicos, ha sido gestora de diferentes proyectos de investigación en contextos educativos formales y no formales. Posee amplia experiencia en evaluación de la calidad de programas educativos y en modelos de evaluación de la investigación.

Además, está incorporada al colegio profesional respectivo y tiene dominio de un segundo idioma y cuenta con categoría académica de profesional 5.”

En lo personal me satisface que sea doña Yensy la que se propone, ella es la que ha venido dándole forma. Hay dos vías una es proceder a votar inmediatamente que eso sería lo mejor y lo otro sería pasarlo a asuntos de Trámite Urgente.

MARLENE VÍQUEZ: Don Luis, en este momento no tengo en mente si cuando tomamos el acuerdo de la creación del CINED se le había solicitado a la administración que en el POA Presupuesto para el 2017 se diera el código correspondiente para director o directora, eso es importante tenerlo presente porque si ahora se requiere nombrar a una persona se tendría que hacer de manera interina o por recargo según el artículo 49 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El código está ahí, es un código que se le dio para cuando ella tomó la cátedra de investigación y la idea sería hacerle el nombramiento interino.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que me interesa es que se haga el nombramiento, me parece que eso es necesario hacerlo, pero también que de una vez se cree el perfil y haríamos el nombramiento interino hasta que se nombre el titular del puesto, pero que se le solicite de una vez a la Oficina de Recursos Humanos el perfil del puesto, de tal manera que, el Consejo Universitario sea más expedito para que en el 2017 se esté haciendo este concurso como se tiene que hacer, porque si no se siguen haciendo nombramientos de manera interina que duran 7 u

8 años y no está bien, porque crea malestar entre la misma comunidad universitaria y deja mal al Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy totalmente de acuerdo, pero del área académica no hay personas así.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días, nada más quiero apoyar la propuesta que se hace de doña Yensy, nosotras fuimos compañeras hace años en el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y puedo dar fe del excelente nivel que tiene para trabajar, es una profesional de altísimo nivel, con una gran proyección y una gran capacidad para pensar los procesos, para desarrollar proyectos, para implementarlos, para evaluarlos y estoy muy contenta personalmente de esta propuesta que se hace desde las vicerrectorías y me da mucha confianza que doña Yensy este presidiendo este instituto.

ALFONSO SALAZAR: No sé en qué punto, el nombramiento interino es por seis meses, es decir, se le había extendido un año, pero ahora se hace hasta que se resuelva el concurso, pero eso no está en ningún reglamento y creo que ahí tenemos que hacer algunas correcciones.

Lo que me preocupa en todos estos nombramientos interinos es la misma preocupación que tiene doña Marlene y las compañeras, de que se va prologando hasta el infinito, en el caso de los nombramientos administrativos no hay ningún problema porque hay un recurso de inconstitucionalidad en la Sala IV, entonces, creo que ese acuerdo no tiene problema, pero sí me preocupa los acuerdos en el área docente o académica porque esos no tienen una limitación en este momento en cuanto a su vigencia.

Recomendaría que el acuerdo se tome en función de la norma y no en función de una tradición que ya hemos señalado.

Este nombramiento viene con el visto bueno de las dos vicerrectoras porque en realidad todo nombramiento interino tiene que ser presentado por la administración superior, o sea, tiene que ser presentado por una vicerrectoría o directamente por el señor Rector, por lo que llena el requisito que este Consejo siempre ha tomado en cuenta de que sea presentado por la administración superior.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A lo que dice don Alfonso, en efecto la carta la remite doña Yarith, con el visto bueno de doña Katya, doña Lizette y me voy a permitir darle el visto bueno en mi calidad de Rector, en realidad me parece que es una muy buena designación.

Efectivamente, nosotros venimos dándole hasta que se resuelva el concurso y la acción de personal se hace por un año y se prorroga, automáticamente la Oficina de Recursos Humanos lo hace así.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, don Alfonso en el artículo 4, del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, nosotros indicamos que los nombramientos interinos no deben exceder más de doce meses y que los periodos máximos establecidos en la designación de los encargados de cátedra o encargados de programa son los que se hacen por dos o tres años, lo que pasa es que en el artículo 5 del mismo reglamento se dice que para llenar las plazas de Directores y Jefes de Oficina se aplicará lo establecido en el artículo 15 del presente reglamento y en el artículo 15 se indica lo siguiente:

“El nombramiento de los Directores y Jefes de Oficina se regirá por las siguientes normas específicas:

a) Corresponde al Consejo Universitario nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros a los Directores y Jefes de las Unidades Académicas y Administrativas, tanto para ocupar la plaza en propiedad como en forma interina. Todo nombramiento mayor de seis meses será definido, en primera instancia, mediante concurso interno, y en segunda instancia, cuando se requiera, por concurso mixto.”

Si nos ajustamos a la norma como usted lo está solicitando el nombramiento se tendría que hacer por seis meses porque es para una jefatura y lo rige el artículo 15 de Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

En todo caso, conozco a doña Yensy igual como lo han expresado todos los compañeros acá y el señor Rector, es una excelente persona, es la que lideró todo este proceso para la creación del CINED y nadie pone en tela de juicio las calidades académicas, personales y humanas, aquí el punto no es ese, el asunto está en que este Consejo Universitario tiene la obligación de que se respete la normativa institucional y que los nombramientos se tengan que hacer con base en esa normativa.

Para mí procede hacer el nombramiento de doña Yensy en este momento y bien merecido lo tiene, el asunto es que es oportuno que de una vez se defina el perfil y que se solicite a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso del concurso, para que eso no se postergue más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como el código no existe todavía, tenemos que hacer un recargo como directora del CINED. Hay un código que doña Yensy está usando, pero no tiene calidad de directora.

MARLENE VÍQUEZ: Si el acuerdo lo toma el Consejo Universitario, de nombrarla de manera interina, ella tiene derecho a participar en las sesiones de la Asamblea Universitaria después de tres meses de haber sido nombrado por el Consejo Universitario, porque así lo establece el Estatuto Orgánico, pero tiene que haber un acuerdo de este Consejo.

Aquí el asunto no se refiere a esos derechos que ella tendría, sino es al pago correspondiente, porque al no existir el código, tendría que hacerse por recargo, o sea, por el artículo 49 del Estatuto de Personal.

ALFONSO SALAZAR: Propondría que para respetar el artículo 15, inciso b), que dice: “Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo nombrará directamente a quien estime conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto”. Es decir, que en el acuerdo se diga que se nombra en forma interina por seis meses, renovables, hasta que se haga el nombramiento del titular. Eso quiere decir que de manera automática habrá una renovación, por acuerdo del Consejo Universitario, y no por decisión propia de la Oficina de Recursos Humanos, que no tiene potestad para hacer una renovación, a menos que lo autorice el Consejo Universitario.

Entonces, propondría esa modificación, para que se respete la norma y se nombre a la persona sin tener la preocupación de que cada seis meses el Consejo tiene que hacer un nombramiento. De esa forma resolvemos el asunto normativo y el asunto de conveniencia institucional, en este caso particular y en todos los casos que se den.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al margen de eso, cuando se indica que el nombramiento es hasta que se realice el concurso respectivo, lo que hace la Oficina de Recursos Humanos es ampliar automáticamente, porque a mi criterio, el Consejo Universitario está dándole autorización para hacerlo. Entonces lo que se hace es renovarlo cada año.

Si les parece, procedemos a hacer la votación secreta para realizar el nombramiento, como lo indicó don Alfonso.

\* \* \*

Se procede a realizar la votación secreta para el nombramiento interino del director(a) del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), obteniéndose nueve votos a favor de la señora Jency Campos Céspedes. Por lo tanto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 15)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio E.C.E./84/2016 del 09 de marzo del 2016 (REF. CU-129-2016), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que, con el visto bueno del Rector, la Vicerrectora Académica y la Vicerrectora de Investigación, presenta la propuesta de nombramiento interino para ocupar el puesto de Director del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), adscrito a la Escuela de Ciencias de la Educación.**



**Que el Artículo 15, inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, establece lo siguiente:** “Para ocupar la plaza en forma interina hasta por seis meses, el Consejo Universitario nombrará directamente a quien estime conveniente, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos del puesto”.

**SE ACUERDA:**

- 1. Recargar la Dirección del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), en la señora Jency Campos Céspedes, a partir del 01 de abril del 2016 y por un período de seis meses, renovables hasta que se nombre al titular del puesto.**
- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, a más tardar el 31 de mayo del 2016, presente al Consejo Universitario la propuesta de perfil para el puesto de Director(a) del Centro de Investigaciones en Educación (CINED), con el fin de iniciar el proceso de concurso.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 9:45 am, se hace un receso.

\*\*\*

Al ser las 10:10 am, se regresa a sesión.

\*\*\*

- 16. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario en el que informa que se recibieron oficios de varios funcionarios de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades donde apelan los requisitos académicos del perfil para el Director de dicha escuela.**

Se conoce el oficio SCU-2016-050 del 16 de marzo del 2016 (REF. CU-132-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 15 de marzo se recibieron las apelaciones planteadas por los funcionarios Marcela Sanabria, Floreny Ulate y Humberto Aguilar, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2498-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 25 de febrero del 2016, en el que se aprueba el perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Además, informa que, de conformidad con lo

que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, fueron enviadas a la Oficina Jurídica, para el dictamen correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar constando en actas que el perfil se hizo exactamente igual que el que este Consejo aprobó para la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, para la Escuela de Ciencias de la Educación y la Escuela de Ciencias de la Administración.

Lo que ellos están cuestionando, sobre el requisito del puesto, es lo mismo que se indicó en todos, de forma tal que no deje por fuera algún funcionario o funcionaria de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades u otra del ámbito institucional que pueda participar.

Esta aclaración es importante hacerla y lamento que no esté don Celín hoy, pero sí le agradecería a doña Ana Myriam que por favor le haga ver eso a don Celín, que hay igualdad de tratamiento en todos los demás concursos de directores de Escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces quedamos a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero recalcar lo que dice doña Marlene. En realidad el perfil que venía de la Oficina de Recursos Humanos sí decía lo que están solicitando en el recurso los apelantes, porque decía que fuera de ciencias sociales y humanidades, y doña Marlene nos solicitó que viéramos los perfiles de las otras escuelas y que con base en eso, lo cambiáramos.

Antes de cambiar llamamos a doña Ana Lorena Carvajal, quien dijo que no había ningún problema con el cambio y por eso se hizo el cambio. Pero inicialmente la Oficina de Recursos Humanos no lo puso como salió, sino que la Comisión hizo el cambio a propuesta de doña Marlene de que viéramos los otros perfiles de directores de Escuela, y con el criterio de doña Lorena Carvajal, a quien llamamos a la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradezco a doña Guiselle la aclaración. El propósito era para que no se limitara la participación en ningún área del reconocimiento, que fuera atinente a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Ese era el propósito central.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces la propuesta de acuerdo de la coordinación es quedar a la espera del pronunciamiento de la Oficina Jurídica, siguiente los procedimientos acostumbrados.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta de acuerdo planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 16)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2016-050 del 16 de marzo del 2016 (REF. CU-132-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 15 de marzo se recibieron las apelaciones planteadas por los funcionarios Marcela Sanabria, Floreny Ulate y Humberto Aguilar, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2498-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 25 de febrero del 2016, en el que se aprueba el perfil del Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Además, informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, fueron enviadas a la Oficina Jurídica, para el dictamen correspondiente.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibida la información brindada por la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las apelaciones enviadas por los funcionarios Marcela Sanabria, Floreny Ulate y Humberto Aguilar, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2498-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 25 de febrero del 2016, y se queda a la espera del dictamen de la Oficina Jurídica.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 17. Nota del señor Rector sobre “sustitución por vacaciones del Rector”, debido a que estará de vacaciones del 18 de marzo al 4 de abril del 2016.**

Se conoce el oficio R-117-2016 del 17 de febrero del 2016 (REF. CU-135-2016), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita que, por motivos de vacaciones, se nombre a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio del 18 al 29 de marzo del 2016 y a la señora Katya Calderón Herrera, del 30 de marzo al 4 de abril del 2016, o hasta que se reintegre a la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por motivo de que estaré disfrutando de vacaciones del 18 de marzo al 04 de abril, solicito nombrar como rectora en ejercicio a la

Dra. Lizette Brenes del 18 al 29 de marzo y a la Dra. Katya Calderón del 30 de marzo al 04 de abril o hasta que me reintegre a la universidad. Esto por cuando doña Lizette no puede asumir las funciones el 29, 30 y 31. De igual manera, solicito subrogar la dirección de la Defensoría de los Estudiantes en la persona que esté ejerciendo el cargo de rectora en ejercicio, en ese momento. Les agradecería que atendieran mi solicitud.

\* \* \*

Se somete a votación la solicitud del Rector y por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 17)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-117-2016 del 17 de febrero del 2016 (REF. CU-135-2016), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita que, por motivos de vacaciones, se nombre a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio del 18 al 29 de marzo del 2016 y a la señora Katya Calderón Herrera, del 30 de marzo al 4 de abril del 2016, o hasta que se reintegre a la Universidad.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio del 18 al 29 de marzo del 2016.**
- 2. Nombrar como rectora en ejercicio a la señora Katya Calderón Herrera, del 30 de marzo al 4 de abril del 2016, o hasta que se reintegre a la Universidad el rector titular, Luis Guillermo Carpio Malavasi.**
- 3. Subrogar la dirección de la Defensoría de los Estudiantes en la persona que esté ejerciendo el cargo de rectora en ejercicio, en su momento.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 18. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación para el Desarrollo Ambiental, Cultural y Social de las Etnias Indígenas costarricenses para la producción de un CD de música indígena”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 223-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de marzo del 2016 (CU.CAJ-2016-017),

referente al acuerdo aprobado por del Consejo Universitario en la sesión No. 2484-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 26 de noviembre del 2015, en el que se conoce el oficio R-659-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-809-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA.

MARIO MOLINA: Solicito que se incorpore un nuevo considerando, sobre la nota que envió doña Cecilia Barrantes a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para incorporarle algunos cambios.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y se aprueba por unanimidad, incorporando el considerando propuesto por el señor Mario Molina. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 18)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 223-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de marzo del 2016 (CU.CAJ-2016-017), referente al acuerdo aprobado por del Consejo Universitario en la sesión No. 2484-2015, Art. III, inciso 6), celebrada el 26 de noviembre del 2015, en el que se conoce el oficio R-659-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-809-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, sobre la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA.**
- 2. El oficio DIC-046-2016 del 15 de marzo del 2016 (REF.CU. 124-2016), enviado por la señora Cecilia Barrantes Ramírez, directora a.i. de Internacionalización y Cooperación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que realiza algunos cambios al convenio, tomando en consideración algunas observaciones realizadas por el señor Carlos Alberto Chaverri Guerrero, Presidente de FUNDEICO.**
- 3. La visita del señor Juan Carlos Castro Cubero, funcionario de la Dirección de Internacionalización y Cooperación a la sesión 223-**

**2016 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la que expuso observaciones al Convenio UNED-FUNDEICO.**

- 4. El contrato de cesión de derechos patrimoniales firmado el 20 de agosto del 2015 por el señor Manuel Antonio Zimanyi Borrageiros, cedente y la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses, cesionario.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Fundación para el Desarrollo Ambiental, Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses, para la producción de un CD de música indígena, que se lee de la siguiente manera:**

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDIGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MUSICA INDIGENA**

Los signatarios, la **Benemérita** de la educación y la cultura **Universidad Estatal a Distancia**, cédula jurídica 4 000 042151, en lo sucesivo denominada la **UNED**, representada por **Luis Guillermo Carpio Malavasi**, mayor, casado, Master en Administración de Negocios, vecino del cantón de La Unión-Tres Ríos, Provincia de Cartago, cédula de identidad 3-215-684, en su condición de Rector, nombramiento declarado por el Tribunal Electoral de la UNED-TEUNED, en sesión ordinaria 1001 2014 Artículo III, del 23 de junio de 2014, período 2014-2019, desde el 10 de noviembre de 2014 hasta el 09 de noviembre de 2019, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED, y la **Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses**, en lo sucesivo denominada **FUNDEICO**, representada por, **Carlos Alberto Chaverri Guerrero** vecino de Ciudad de Mora, en condición de Presidente, nombrado de conformidad con el artículo 1255, del Código Civil, Ley de Fundaciones, a partir del 19 de mayo del 2001, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de FUNDEICO; acuerdan suscribir este Convenio Específico, ambos manifiestan:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La UNED es una institución de educación superior del Estado costarricense, creada por la ley 6044 del 22 de febrero de 1977, de carácter autónomo, facultada para impartir estudios conducentes a grados y títulos universitarios, realizar investigaciones científicas y tecnológicas y contribuir a la educación en general y al acervo cultural del pueblo costarricense, y de la comunidad universal. Para ello hace uso de los diversos medios tecnológicos que permiten la interactividad, el aprendizaje independiente y una formación

humanista, crítica, creativa y de compromiso con la sociedad y el medio ambiente.

2. La UNED se compromete con la excelencia académica, el desarrollo de la cultura, la ciencia, el arte y los derechos humanos para la construcción de una sociedad justa y una cultura de paz.
3. El Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la facultad de autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran y confiriéndole al Rector la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
4. FUNDEICO es Fundación para el Desarrollo Cultural, Social y Ambiental de las Etnias Indígenas Costarricenses, una ONG sin fines de lucro, primeramente fue Comisión luego Asociación y en el 2000 Fundación. Tiene como objetivos el asistir, desarrollar, fortalecer al sector indígena de nuestro país para lograr una justicia social verdadera.
5. FUNDEICO realiza giras educativas y sociales a las diferentes comunidades indígenas a nivel nacional; efectúa ferias, visitas a centros educativos para informar y buscar ayudas ya sea en alimentos, proyectos, capacitaciones para una mejor calidad de vida, para que se independicen y busquen por ellos mismos la superación personal, familiar, comunitaria y del medio ambiente en que viven.
6. Para FUNDEICO es un compromiso:
  - a. Sensibilizar a la población de nuestro país de las necesidades que poseen las comunidades indígenas.
  - b. Concientizar al gobierno, empresas públicas y privadas, y al país en general de los derechos e igualdad que se han negado a los indígenas; para que así ellos gocen de los beneficios con igualdad de derechos y oportunidades como los demás costarricenses.

Por tanto, conviene en suscribir este convenio específico de intercambio y cooperación, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Este Convenio Específico tiene por objeto regular la ejecución del proyecto para la reproducción de un CD de Música indígena titulado Línea Vieja. Este disco contendrá doce temas musicales instrumentales indígenas con los títulos: **YORUSTE – EBUXEBUX – TOBOBA – UXARRACI – TAYUTIC – GUAYARI – COYOCHÉ- SUERRE- OXOMOGO – YACUARE – QUERCO – PACUARE.**

**SEGUNDA:** FUNDEICO se responsabiliza y cede los derechos de autor correspondientes para la reproducción del CD y uso de la obra en producciones UNED, para lo cual deberá aportar los documentos firmados por los representantes de las comunidades indígenas y autores de la obra; donde expresan su consentimiento para la reproducción de este material de manera abierta.

**TERCERA:** En el diseño de la portada y la carátula del disco deberá incorporarse:

1. El logo oficial de FUNDEICO y el de la UNED, además, se debe indicar que este material es una producción de FUNDEICO reproducida por la UNED.
2. Se añadirá la leyenda: “La UNED, apoyando la originaria cultura ancestral indígena”.
3. Al ser un material sin fines de lucro, también deberá consignarse que este no es para la venta y que es gratuito.

#### **CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR EL PROYECTO**

La UNED tendrá derecho a utilizar la música contenida en el disco tanto en materiales de audio y video que produzca. Cuando la UNED haga uso del material en sus producciones, consignará lo correspondiente a la propiedad intelectual de FUNDEICO.

La UNED podrá realizar copias del material original para su distribución a estudiantes de la universidad y a comunidades indígenas de manera gratuita.

El material generado en la ejecución del proyecto amparado a este acuerdo pertenece a ambas partes. Toda reproducción derivada de la ejecución del proyecto y actividades, sus alcances, metodologías e impacto se regularán de conformidad con la Ley de Derechos de autor y derechos conexos (Derechos de la Propiedad Intelectual, Legislación Nacional –Costa Rica, Ley N° 6683-Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, artículo 14) y su reglamento, dando los créditos correspondientes a cada una de las instituciones. En el caso de que las partes firmantes cuenten con procedimientos o manuales para el manejo de la imagen institucional, las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberán acatar esos procedimientos o regulaciones. Si durante la realización del proyecto amparado a este acuerdo se generan nuevos resultados apropiables por algún tipo de derechos de propiedad intelectual, las partes acuerdan que en caso de derechos de autor estos pertenecerán a sus autores.

**QUINTA:** Las partes se comprometen a lo siguiente:

**A la UNED le corresponde:**



1. Reproducir 500 (quinientas) copias del material en formato WAV; de las cuales se le entregara a FUNDEICO el 30% (treinta por ciento), lo que corresponde a 150 CDs. En caso de que FUNDEICO requiera ejemplares adicionales, podrá realizar la solicitud correspondiente por escrito a la UNED con al menos dos meses de antelación, dicha solicitud será analizada y aprobada por las instancias correspondientes.

Se estima el costo de reproducción en ¢25.000 (veinticinco mil) colones.

2. Aportar los discos y cajas para la reproducción cuyo costo se estima en ¢300 (trescientos) colones por unidad para un total de ¢150.000 (ciento cincuenta mil) colones.
3. Imprimir las carátulas en los discos, con un costo de ¢75 (setenta y cinco) colones por unidad, para un total de ¢37.500 (treinta y siete mil quinientos) colones, y las portadas para las cajas, según los estándares utilizados por la UNED para este tipo de producto. Para realizar la impresión se debe cumplir con el procedimiento aprobado por la Editorial EUNED, dentro de los plazos adecuados y que no afecten las funciones calendarizadas de esta dependencia. Este trabajo se estima que tiene un costo de ¢313.149,00 (trescientos trece mil ciento cuarenta y nueve) colones.

#### **A FUNDEICO le corresponde:**

1. Entregar a la UNED el disco master original con los doce temas en formato WAV a 512 kbs. junto al disco de audio será entregado un disco adicional con las artes de la caja y la carátula, en formato de Ilustrador de Adobe a 300 dpi.
2. Enviar el arte del diseño para la caja en formato Ilustrador Adobe con una resolución de 300 (trescientos) dpi, con las siguientes dimensiones:
  - frente 14,2cm x 12,14cm,
  - lomo: 6,7cm x 12,14cm,
  - atrás: 14,2cm x 12,14cm y
  - tamaño total: 28,4cm x 12,4cm.

El diseño de la imagen para la caja debe contemplar un espacio de al menos un 20% en la parte posterior, para que la UNED incluya el logo de la institución y una leyenda donde establece su colaboración con el proyecto.

3. Aportar los documentos firmados por los representantes de las comunidades indígenas, donde expresan su consentimiento para la reproducción de este material de manera abierta.
4. Se estima que el costo del aporte de FUNDEICO, tomando en consideración los gastos incurridos en los procesos de investigación, trabajo de campo, producción, y pos producción; así como los artes que se aportan; es de aproximadamente \$10.500,00 (diez mil quinientos) dólares americanos.

#### **SEXTA: ESTIMACIÓN**

El presente Convenio Específico se estima en ¢500.649,00 (quinientos mil seiscientos cuarenta y nueve) colones por parte de la UNED y de \$10.500,00 (diez mil quinientos) dólares americanos por parte de FUNDEICO; aportes que ambas partes realizarán según lo establecido en la cláusula quinta.

**SÉTIMA:** Ambas instituciones reconocen la propiedad intelectual de los materiales producidos por cada una de las partes y se comprometen a utilizarlos únicamente para los fines contemplados en este convenio.

**OCTAVA:** Adicionalmente, el presente convenio permite brindar acceso a distintos grupos, Colegios, Escuelas, Universidades y otros; de un material con música originaria ancestral autóctona.

**NOVENA:** Para la ejecución de lo estipulado en este Convenio Específico, las partes designan a las siguientes personas como sus Coordinadores y Sub-Coordinadores (en calidad de suplentes), quienes tendrán las facultades que estipulan las normas generales para la formalización de relaciones interinstitucionales:

#### **Por la UNED Coordinador**

Coordinador: Rafael Díaz Sánchez  
Correo electrónico: [rdiaz@uned.ac.cr](mailto:rdiaz@uned.ac.cr)

#### **Por la FUNDEICO Coordinador y Sub-Coordinador**

Coordinador: Carlos Alberto Chaverri Guerrero  
Correo electrónico: [fundeico@gmail.com](mailto:fundeico@gmail.com)  
Fax: 2249 - 0351  
Sub-Coordinador: Patricia Mayela Quesada Solís  
Correo electrónico: [fundeico@gmail.com](mailto:fundeico@gmail.com)  
Fax: 2249 - 0351

## ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES

1. Representar a su institución en la ejecución de lo previsto en el Convenio Específico. En caso de cese laboral deberá comunicarlo con antelación a las contrapartes y al superior inmediato para su sustitución.
2. Mantener una comunicación permanente con el Coordinador de la contraparte.
3. Coordinar con la contraparte las acciones que se requieran ejecutar para el desarrollo adecuado de lo estipulado en el Convenio.
4. Coordinar dentro de la organización interna de su institución, los aspectos académicos, operativos, administrativos y logísticos que se requieran para la ejecución de las actividades.
5. Mantener informadas a las autoridades de su institución y al subcoordinador, sobre los aspectos relevantes de la ejecución de lo estipulado en el Convenio y entregar los informes de progreso.
6. En el caso de la UNED, entregar oportunamente a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, la información que esta requiera y que retroalimente el sistema de cooperación, para efecto del registro del proyecto y la evaluación de resultados.

**DÉCIMA:** Las partes designan a las siguientes unidades de enlace a lo interno de las instituciones, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este Convenio:

<p><b>Por la UNED:</b> Ing. Cecilia Barrantes Ramírez, Directora Dirección de Internacionalización y Cooperación. Vicerrectoría de Planificación. <a href="mailto:cbarrantes@uned.ac.cr">cbarrantes@uned.ac.cr</a> Teléfonos: (506) 2234-3236 (3522) 2527-2348 Tel/ Fax. (506) 2253 0865 Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica.</p>	<p><b>Por FUNDEICO.</b> Carlos Alberto Chaverri Guerrero Presidente, Misionero Indígena Representante Legal. <a href="mailto:fundeico@gmail.com">fundeico@gmail.com</a> Teléfonos: ( 506 ) 8308 -3146 ( 506 ) 8691-8181 Telefax: ( 506 ) 2249 -0351 Ciudad Colón, Costado oeste de la entrada principal del colegio de Ciudad de Mora.</p>
---	--

**DÉCIMA PRIMERA:** Este Convenio Específico estará vigente a partir de la última fecha de su firma por las partes y tendrá una duración de 6 (seis) meses y no será prorrogable.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que surgiera en la ejecución de lo pactado en este Convenio Específico y, de no llegarse a un acuerdo, cualquiera de ellas lo someterá a la jurisdicción de los Tribunales costarricenses y todos acatarán la resolución o fallo que resulte.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firmamos dos originales en San José a los \_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_ del año dos mil dieciséis.

**Carlos Alberto Chaverri Guerrero**  
Presidente  
Fundación para el Desarrollo Cultural y Social  
de las Etnias Indígenas Costarricenses

**Luis Guillermo Carpio Malavasi**  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

### **ACUERDO FIRME**

19. **Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre Licitación Pública 2015LN-000005-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 365-2016 Art. III, inciso 1), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1897-2016, Artículo III, inciso 24), celebrada el 7 de marzo del 2016 (REF.CU-103-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública 2015LN-000005-99999 (REF.023-16), la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 07-2016, celebrada el 22 de febrero del 2016.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más quiero dejar en actas que parto del supuesto de que esta licitación siempre se comprueba por parte de las instancias competentes de la UNED, o sea, la Comisión de Licitaciones en conjunto con la Oficina Jurídica, verifican que las empresas pagan las responsabilidades sociales que tienen que pagar y que es garantía para los trabajadores. Es la única inquietud que quiero que quede constando en actas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre se verifica que no hayan antecedentes negativos de las empresas. Sin embargo, tuvimos un caso de una empresa que por más de quince años estuvimos adjudicando los servicios y de un momento a otro entró en quiebra y empezó a dejar de pagar salarios, y se rescindió el contrato, pero poco se puede hacer en esos casos.

ALVARO GARCÍA: Efectivamente, quería hacer la aclaración que la comisión verificó esto, que era parte del cartel y las empresas para poder concursar tienen que presentar certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social y del INS. Entonces, sí se llevan a cabo ese tipo de revisiones.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen CU.CPP-2016-005 de la Comisión Plan Presupuesto y se aprueba por unanimidad. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO III, inciso 19)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en la sesión 365-2016 Art. III, inciso 1), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-005), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 1897-2016, Artículo III, inciso 24), celebrada el 7 de marzo del 2016 (REF.CU-103-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Consejo de Rectoría, referente a la Licitación Pública 2015LN-000005-99999 (REF.023-16), la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 07-2016, celebrada el 22 de febrero del 2016, con base en la recomendación realizada por el señor Luis Fernando Barboza Blanco, Oficina de Servicios Generales, persona responsable de esta contratación, así como la evaluación de aspectos de legalidad realizado por la oficina de Contratación y Suministros, y la Oficina Jurídica, como también, el análisis económico y comparativo de las ofertas, realizado por parte de la Oficina de Contratación y Suministros; mismos que se encuentran insertos en el expediente. Se hace constar que la metodología de evaluación fue realizada por la Oficina de Contratación y Suministros, y que la misma es concordante con la recomendación técnica emitida.**
- 2. La nota de la Comisión de Licitaciones sesión 07-2016, celebrada el 22 de febrero del 2016 (REF.CU:103-2016), en donde se analiza la adjudicación de la Licitación Pública 2015LN-000005-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para la: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”.**
- 3. La nota de la Oficina Jurídica O.J.2016-056, de fecha 26 de febrero del 2016, suscrita por la señora Licda. Ana Lucia Valencia**

**González, Asesora Legal Oficina Jurídica, en donde remite que una vez revisado el expediente de la Licitación Pública No 2015LN-00005-99999 “Servicios de Seguridad Privada para varios Centros Universitarios de la UNED” y el acta de la comisión de Licitaciones de sesión 07-2016, manifiesta que no tiene objeciones que indicar.**

- 4. La visita de la señora Yirlania Quesada Boniche, Jefa a.i. Oficina de Contratación y Suministros, a la Comisión Plan Presupuesto, en la sesión 365-2016, de fecha 14 de marzo del 2016, en la que aclara las dudas planteadas por los miembros de la comisión.**

**SE ACUERDA:**

**Adjudicar la Licitación Pública 2015LN-000005-99999, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia para los: “SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED, de la siguiente manera:**

- I. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por J W Investigaciones S.A, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanar.**
- II. Dejar fuera de concursos la oferta presentada por Servicios Administrativos Vargas Mejía VMA para el ítem 4, por cuanto presenta un precio inferior al estudio realizado por la Oficina de Servicios Generales según nota OSG-022-2016.**
- III. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por Seguridad Espinoza y Navas S.A., por cuanto el precio ofertado responde a la sumatoria total de los ítems y no hay un desglose individual, lo que hace incomparable la oferta considerando que la adjudicación se realizará por ítems.**
- IV. Dejar fuera de concursos la oferta presentada por Seguridad y Asesoría del Norte SEGURINOR, S.A para el ítem 1, por cuanto oferto el ítem de manera parcial.**
- V. Dejar fuera de concursos la oferta presentada por Comando de Seguridad Delta S.A para los ítems 1-2-3-4, por cuanto presenta un precio inferior al estudio realizado por la Oficina de Servicios Generales según nota OSG-022-2016.**
- VI. Se adjudica la Licitación Pública 2015LN-000005-99999, “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED”, con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la siguiente manera:**

- a. A la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD SEVIPRE, S.A, lo siguiente:

**Ítem 1: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en Alajuela, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.**

**Dicho servicio atendiendo lo siguiente:**

- a. Dos oficiales que cubran un puesto de seguridad en el centro universitario, las 24 horas del día.

**2 Oficiales de Lunes a Domingo (24/7) turnos de 12 horas. (6 am a 6 pm / 6 pm a 6 am)**

- b. Con equipo propio y rol rotativo, según las especificaciones técnicas generales. Aplica igual para los días feriados.

**Precio Mensual: ¢4.160.765,32, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente SERVICIOS DE SEGURIDAD SEVIPRE, S.A: ¢99.858.367,68.**

- b. A la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD SEVIPRE, S.A, lo siguiente:

**Ítem 2: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de la UNED en Heredia, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos años adicionales, para un total de 6 años.**

**Dicho servicio atendiendo lo siguiente:**

- a. Un oficial que cubra un puesto de seguridad en el centro universitario, las 24 horas del día.

**1 Oficial de Lunes a Domingo (24/7) turnos de 12 horas. (6 am a 6 pm / 6 pm a 6 am)**

- b. Con equipo propio y rol rotativo, según las especificaciones técnicas generales. Aplica igual para los días feriados.

**Precio Mensual: ¢2.097.882,66, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente SERVICIOS DE SEGURIDAD SEVIPRE, S.A: ¢50.349.183,84.**

- c. A la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD SEVIPRE, S.A, lo siguiente:

**Ítem 3: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de Cartago, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos años adicionales, para un total de 6 años.**

**Dicho servicio atendiendo lo siguiente:**

- a. Un oficial que cubra un puesto de seguridad en el centro universitario, las 24 horas del día.

**1 Oficial de Lunes a Domingo (24/7) turnos de 12 horas. (6 am a 6 pm / 6 pm a 6 am)**

- b. Con equipo propio y rol rotativo, según las especificaciones técnicas generales. Aplica igual para los días feriados.

**Precio Mensual: ¢2.097.882,66, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente SERVICIOS DE SEGURIDAD SEVIPRE, S.A: ¢50.349.183,84**

- d. A la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN, S.A, lo siguiente:

**Ítem 4: Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Centro Universitario de Limón, por un periodo de 2 años, con prórrogas de dos periodos adicionales, para un total de 6 años.**

**Dicho servicio atendiendo lo siguiente:**

- a. Un oficial que cubra un puesto de seguridad en el centro universitario, las 24 horas del día.

**1 Oficial de Lunes a Domingo (24/7) turnos de 12 horas. (6 am a 6 pm / 6 pm a 6 am)**

- b. Un oficial que cubra un puesto de Seguridad en el centro Universitario 12 horas del día.

**1 Oficial de Lunes a Domingo turno de 12 horas. (6:00pm a las 6:00am)**



- c. Con equipo propio y rol rotativo, según las especificaciones técnicas generales. Aplica igual para los días feriados.

Precio Mensual: ₡3.245.825,00, Monto total por 24 meses adjudicado al oferente SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN, S.A: ₡77.899.800,00

Los oferentes deberán brindar una garantía de cumplimiento, la cual cubrirá todo el plazo contractual.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **20. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el proyecto del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016.**

Se recibe el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 365-2016 Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-006), en que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015.

\* \* \*

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 365-2016 Art. V, inciso 1), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-006), en que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2475-2015, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 22 de octubre del 2015, en el cual en lo que interesa indica:**

“Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que retome los puntos discutidos en esta sesión, así como cualquier otro que pueda presentarse en el análisis del POA Presupuesto para el ejercicio económico del 2016, con el fin de que presente al plenario una propuesta de acciones específicas, en torno a la ejecución o posibles modificaciones de este POA Presupuesto.”

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Dictámenes de Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales.**

#### **ACUERDO FIRME**

**21. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el oficio No. 18708, DFOE-SOC-1128 del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 365-2016 Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-008), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2489-2016, Art. III, inciso 10), celebrada el 21 de enero del 2016 (CU-2016-010), referente al oficio OPRE-019-2016 del 22 de enero del 2016 (REF. CU-003-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 18708, DFOE-SOC-1128 del 16 de diciembre del 2015, suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 21)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 365-2016 Art. V, inciso 3), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPP-2016-008), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2489-2016, Art. III, inciso 10), celebrada el 21 de enero del 2016 (CU-2016-010), referente al oficio OPRE-019-2016 del 22 de enero del 2016 (REF. CU-003-2016), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, Jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 18708, DFOE-SOC-1128 del 16 de diciembre del 2015, suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2494-2016, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 11 de febrero del 2016 (CU-2016-038), en el cual se aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2016, por un monto de ¢10.499.097.314,00, mismo que incluye todos los recursos improbados por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario 2016.**

## **SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el oficio No. 18708, DFOE-SOC-1128 del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación parcial del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2016.**

## **ACUERDO FIRME**

### **22. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la que solicitan autorizar a la comisión extender la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 575-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 16 de marzo del 2016 (CU.CPDOyA-2016-012), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2468-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 01 de octubre del 2015, referente al oficio CR.2015.794, del 24 de setiembre del 2015, suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, donde remite propuesta de modificación del Artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal (REF.CU-675-2015).

GUISELLE BOLAÑOS: Para información de los compañeros que no están en la comisión, el Consejo Universitario le había enviado a la comisión la solicitud de modificar el artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, para considerar como un beneficio de los funcionarios, el tiempo para acompañar a sus hijos a citas médicas, a exámenes, etc., porque eso no estaba contemplado. Cuando lo discutimos ayer, hubo una inquietud de don Alvaro, en términos de que no solamente se trata de hijos, porque también muchos funcionarios enfrentan la problemática de tener un adulto mayor, ya sea su padre, su madre o un tío, a su cargo y también para acudir a citas médicas requieren tiempo.

Ya nosotros dictaminamos, ya tenemos el informe de la Oficina Jurídica en relación con los niños, pero la solicitud de la comisión es que si el Consejo Universitario nos autoriza a incluir el tiempo requerido para acompañar a padres y adultos mayores dependientes del funcionario, de una vez cuando lo pasemos a consulta a la comunidad, vayan los dos aspectos, el de los hijos y el de los adultos mayores.

Doña Cristina nos decía ayer, que eso es parte de la humanización de la universidad y que también se dan casos negativos, pero yo le dije que en toda dependencia formada por personas, siempre vamos a encontrar gente que se aprovecha de las bondades de una administración que pretende brindar servicios

mínimos a los funcionarios, en aras de una adecuada salud mental y laboral, pero si vamos a actuar porque dos o tres se van a prevaricar de eso, le quitamos la oportunidad a otros que realmente lo necesitan.

Entonces, la solicitud es que se autorice a la comisión para que de una vez le consultemos a la comunidad universitaria la reforma, en términos de que hay tiempo para llevar a los hijos y que ese tiempo se extiende para acompañar a padres y adultos mayores, que dependen directamente del funcionario. Dentro de la propuesta de modificación, se indica “siempre y cuando presente los documento que justifiquen esa acción”.

MARIO MOLINA: Dentro del mismo tema, incluso propuse que ese inciso h) del artículo 33, debería separarse, porque mezcla dos cosas completamente diferentes, como es conceder el tiempo para asistencia médica y conceder el tiempo para citaciones judiciales. Considero que lo idóneo sería hacer esa separación y lo de las citaciones judiciales indicarlo en un nuevo inciso.

No sé cómo se maneja eso en el Consejo Universitario, desde el punto de vista procedimental, si la comisión lo puede hacer de una vez o no.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces que se tome en cuenta la observación que hace don Mario, para efectos de que cuando la comisión retome el análisis, se puede hacer un enfoque en esos términos.

No tengo ningún inconveniente en que se incluya lo que solicita la comisión y habría que regularlo. Además, que se tome en cuenta lo que dice don Mario.

\* \* \*

Se aprueba por unanimidad la solicitud de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con la observación planteada por el señor Mario Molina. Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

### **ARTICULO III, inciso 22)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 575-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 16 de marzo del 2016 (CU.CPDOyA-2016-012), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2468-2015, Art. III, inciso 2), celebrada el 01 de octubre del 2015, referente al oficio CR.2015.794, del 24 de setiembre del 2015, suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría, donde remite propuesta de modificación del Artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal. (REF.CU-675-2015).**

2. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 575-2016, celebrada el 15 de marzo del 2016, referente a la necesidad de considerar como un beneficio de los funcionarios, el tiempo requerido para acompañar a los padres y adultos mayores dependientes del funcionario a citas médicas

#### **SE ACUERDA:**

**Autorizar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, extender la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal, solicitada por el Consejo Universitario, en sesión 2468-2015, Art. III, inciso 2) celebrada el 01 de octubre del 2015, (REF. CU-675-2015), para considerar como un beneficio de los funcionarios, el tiempo requerido para acompañar a los padres y adultos mayores dependientes del funcionario a citas médicas, en la propuesta de modificación solicitada. Igualmente se le solicita tomar en consideración lo planteado por el señor Mario Molina en esta sesión.**

#### **ACUERDO FIRME**

23. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al informe remitido por la Vicerrectora Académica de su participación en la actividad del proyecto HICA: Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del marco regional de cualificaciones**".

Se recibe el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-010), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2501-2016, Art. III, inciso 9) celebrada el 10 de marzo del 2016, en el que remite el oficio VA-054-16 del 02 de marzo del 2016 (REF. CU-098-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el informe de su asistencia a la actividad académica del proyecto HICA: *Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del Marco Regional de Cualificaciones*, que se realizó en ciudad de Guatemala, del 15 al 17 de febrero del 2016.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es dar por recibido el informe.

CAROLINA AMERLING: Nosotros recibimos ese informe de doña Katya y ella nos explicó la idea del proyecto HICA, que es una reunión de universidades y lo que va a entrar es un plan piloto de 27 universidades. Solo la UNED participa a

nivel de posgrado, las demás es a nivel de grado. El tema es “Internacionalización”, con fondos europeos.

Para mayo del 2016 ya se tiene planeado que tanto un asesor curricular y doña Zaidette Barrientos, quien es la encargada de Programa en la Maestría en Recursos Naturales, vayan para diseñar y traerlo después al Consejo Universitario.

Más que todo, la idea es innovación en materia curricular, sobre todo en una maestría, como es Recursos Naturales, que debemos que saber que no solo es virtual. Esta maestría es dual y ahí es donde sería de gran beneficio esa participación. Doña Katya ya lo explicó todo y no hubo ningún problema.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo la siguiente observación. El Consejo Universitario en la sesión 2501-2016, Art. III, inciso 6), celebrada el 10 de marzo del 2016, toma el acuerdo de remitirle este informe de doña Katya a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el primer acuerdo fue dar por recibido el informe de la señora Vicerrectora Académica, sobre su participación en la actividad académica del proyecto HICA: Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del Marco Regional de Cualificaciones, que se realizó en ciudad de Guatemala, del 15 al 17 de febrero del 2016. Ese es el primer acuerdo y ya este Consejo lo dio por recibido, entonces el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en este caso no se puede tomar porque ya se dio por recibido por parte de este Consejo Universitario.

El punto dos cuando se remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico decía:

“Enviar este informe a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su consideración.”

Por qué era para su consideración, porque esta servidora si revisan el acta la preocupación que expresé en ese momento era básicamente, cuáles eran los efectos o las implicaciones a futuro de lo que se pretendía sobre la armonización e innovación del *curriculum* en la educación superior Centroamérica, frente a los procesos de autoevaluación y acreditación que realiza la UNED desde los inicios del año 2000, pero el asunto es qué está pasando a nivel Centroamericano, porque la UNED inició desde la década del 2000 esos procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, si bien es cierto, que es un plan piloto, el punto es una armonización o innovación en el *curriculum*, esto afecta todos los curriculum de todos los programas institucionales a futuro, esa fue la preocupación y por eso tengo mis observaciones porque en realidad el acuerdo que está proponiendo la comisión ya el Consejo lo tomó.

El informe de doña Katya, es muy concreto, pero el asunto estaba en que si eso comenzaba con la armonización del curriculum en los programas o carreras de la

UNED a nivel Centroamericano, qué va a suceder, porque esto tiene un impacto y también, está el esfuerzo institucional que se ha hecho y que es grande.

Entonces, lo que quiero decir es que, no se podría acoger el dictamen de la comisión porque el punto uno del acuerdo que proponen ya el Consejo lo aprobó en la sesión que recibió y conoció ese informe de doña Katya.

Lamento no haber estado el lunes en la sesión de la comisión para aclararle a los compañeros y compañeras que están en esa comisión, cuál era el propósito de que se enviara ese acuerdo, pero eran más las implicaciones o los efectos que eso tenía dado que la UNED venía con mucho beneplácito, ya tiene 14 carreras acreditadas o más, precisamente, que ha implicado una revisión del *curriculum* en los diferentes planes de estudio por eso es que me preocupaba, hago la aclaración porque ya dimos por recibido y discutido a nivel de plenario ese informe.

CAROLINA AMERLING: Doña Marlene usted no estuvo el lunes y nosotros tuvimos una amplia exposición de parte de doña Katya y pienso sin mezquindades que es un plan piloto para la academia.

Como lo sigo diciendo, en una carrera de posgrado y que no es únicamente virtual sería una retroalimentación de gran beneficio para la academia, de hecho el plan piloto se va a diseñar con representantes del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) y si más adelante se aplica a los demás programas me imagino que la academia estaría ganando y de ninguna manera perdiendo o sea, dimos por recibido, pero además, lo discutimos ampliamente con doña Katya, ella nos dijo el beneplácito que es para ella haber llevado sobre todo una maestría de calidad en Recursos Naturales que no está acreditada, pero está en proceso de rediseño del plan de estudios y está bien consensuado.

MARLENE VÍQUEZ: No pongo en tela de juicio que la comisión lo haya analizado porque en los considerandos así se menciona y también, que ella lo expuso ampliamente.

Lo que el Consejo Universitario recibe es un dictamen de la comisión que le propone a este plenario dar por recibido, pero ese acuerdo ya se tomó en la sesión correspondiente, entonces, sería un doble acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Precisamente, para que el Consejo no repita un acuerdo y no sería muy apropiado darlo por recibido dos veces. Creo que el acuerdo de hoy sería tomar nota de la información suministrada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de lo discutido respecto al informe presentado o sea, en realidad el Consejo ahora lo que tiene que hacer es tomar nota de lo discutido por la comisión, esa es la parte esencial como acuerdo del Consejo y no dar por recibido el informe porque ya lo recibió anteriormente y lo trasladó para conocimiento de la comisión.

Históricamente, en el tiempo que he estado acá cuando algo se traslada para conocimiento de la comisión se queda en la comisión, no hay ninguna propuesta de acuerdo, pero ya que hay una propuesta, entonces, el acuerdo es que fue ampliamente discutido por la comisión y el Consejo toma nota de la información suministrada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 23)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-010), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2501-2016, Art. III, inciso 9) celebrada el 10 de marzo del 2016, en el que remite el oficio VA-054-16 del 02 de marzo del 2016 (REF. CU-098-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el informe de su asistencia a la actividad académica del proyecto HICA: *Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del Marco Regional de Cualificaciones*, que se realizó en ciudad de Guatemala, del 15 al 17 de febrero del 2016.**
- 2. La amplia exposición de la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, brindada a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 561-2016, celebrada el 14 de marzo del 2016, relativo al informe de asistencia a la actividad académica del proyecto HICA.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información suministrada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de lo discutido referente al informe presentado por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, sobre su participación en la actividad académica del proyecto HICA: *Armonización e innovación del currículo de la educación superior centroamericana: completación e implementación del Marco Regional de Cualificaciones*”, (REF. CU-098-2016) celebrado en la ciudad de Guatemala.**

#### **ACUERDO FIRME**



**24. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-011), referente al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, por medio del cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sigue el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, con el fin de que se analice y se brinde un dictamen al plenario.

Si lo pudiéramos sacar de una vez doña Carolina, usted nos había pedido consideración la vez pasada para que esto fuera prioritario y vamos a ver si no encontramos ninguna discusión.

CAROLINA AMERLING: Esta era una deuda pendiente con este Consejo, realmente lo tuvimos que echar atrás, nos dimos a la tarea de revisar bien, de socializar con ciertas dependencias que tenían relación con esta información, incluso me puse a investigar y hay datos curiosos del 2012 donde se evidencia que las universidades como la Universidad Nacional y la UNED están quedando atrás en lo que es la formación de profesionales en relación con las cooperativas, esto debido al convenio que tiene CENECOOP con una universidad que se llama Alma Mater, entonces, por ese convenio toda la capacitación se lleva a cabo dentro de esa universidad y las otras universidades nada están haciendo.

También, tenemos el dato de la baja demanda de estudiantes, esa información incluso está ahí en los correos, solicité esa información tanto a la Oficina de Registro como al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y esa información está documentado en Registro y en las bases de datos que ellos tienen, está el número de estudiantes que están empadronados, el número de graduados que ha habido durante todo el desarrollo del plan de estudios a nivel de diplomado, bachillerato y licenciatura, incluso la cantidad de estudiantes que están en este momento empadronados y llevando cursos al primer cuatrimestre del 2016, por parte de la academia son muy pocos estudiantes.

Entonces, con este panorama es que les estoy presentando esta propuesta de acuerdo, les pido por favor la consideren.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a ver si lo podemos sacar si no pasa como primer punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para analizarlo en fondo.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo unas observaciones con respecto a este dictamen, en general el dictamen tiene como documento base el dictamen anterior, en eso estoy de acuerdo.

Las observaciones que tengo son acerca de los considerandos nueve, diez y once de la propuesta de acuerdo, que se fundamentan en correos electrónicos de doña Carolina, pero que no hay ninguna referencia, ninguna nota oficial de la Oficina Registro y tampoco, son con base en acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

La voluntad de las comisiones y del Consejo Universitario se expresa mediante acuerdos, recuerdo que en un momento doña Carolina expresó que ella estaba haciendo una investigación o buscando datos, lo cual individualmente me parece bien, pero sí le había sugerido en esa ocasión, que le recomendaba que si era para la comisión se tomara un acuerdo de la comisión en el cual se la autorizaba a ella o la comisión toma el acuerdo de solicitarle a la Oficina de Registro o la instancia competente la información que requiere la comisión para emitir un criterio al respecto. En este caso, lo que ustedes observarán en toda la documentación que se adjunta, son correos de doña Carolina en los cuales se brinda información, pero no son las jefaturas oficiales correspondientes a las oficinas, me preocupa que hayan tres considerandos en esta propuesta sin fundamento de una comisión, no tienen referencias del Consejo Universitario y no son oficios específicos de las jefaturas correspondientes. Esa es la observación que tengo de los considerandos.

Lo otro que me preocupa es que en la propuesta de acuerdo se indica:

“Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración, que valore la posibilidad del cierre definitivo del Programa de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según el Reglamento de Gestión Académica y el Procedimiento de Cierre de Carreras, a partir del II cuatrimestre del 2016.”

El 2016 ya inicia ahora en mayo, estamos a un plazo muy corto, eso me preocupó.

En el punto cuatro estoy de acuerdo, pero sería mejor si se agregara que se valore con base en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, desarrollar e implementar el plan de transición porque ese es un derecho que tienen los estudiantes, ahí no se dice con base en qué y es importante que se le recuerde a la Escuela Ciencias de la Administración.

Quería hacer esas observaciones porque sí me preocupa que se estén tomando acuerdos con base en documentos que no son oficiales de la universidad.

CAROLINA AMERLING: En relación con los correos, me puse a revisar y no hay ninguna normativa que me diga que los correos tienen que estar respaldados con una nota del jefe de la oficina cuando son datos de esta índole, es más, en los reglamentos de las comisiones no dice nada, ni está apuntado nada de procedimientos, entonces, no hay un reglamento que indique cómo se tiene que desarrollar una propuesta.

Tiene razón doña Marlene, lo que pasa es que por parte de la Vicerrectoría Académica todavía tenemos tiempo en la calendarización de no ofertar la carrera o sea, la Académica no vio ningún problema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si lo vamos a ver en el fondo mejor lo pasamos a comisión.

Me gustaría que saliera hoy y lo pudiéramos discutir, entonces, más bien le agradecería a doña Carolina que ahora apenas terminemos la agenda usted solicite un cambio y pasamos lo de la comisión para poder entrar en el fondo.

Los que estén a favor manifiésteno, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 24)**

**CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-011), referente al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, por medio del cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Dictámenes de Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales.**

**ACUERDO FIRME**

**25. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 3) celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-012), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA.404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es el reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO III, inciso 25)**

**CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 3) celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-012), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA.404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Analizar este asunto en el apartado de Dictámenes de Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Del reglamento que está ahorita en consulta, el Reglamento de la Modificación del Estatuto de Personal de Concursos, tengo observaciones, pero no las he podido redactar, pero ahí las tengo.

\*\*\*

#### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Nota del señor Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre el escrito presentado por la servidora Rosa María Vindas, en el que solicita documentos oficiales que dejen sin efecto sus responsabilidades y actuaciones como jefe de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce el oficio O.J.2016-076 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-123-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 25 de febrero del 2016, sobre diferentes oficios relacionados con la funcionaria Rosa María Vindas Chaves (REFS. CU-674- 2015, 676-2015, 714-2015, 758-2015, 759-2015, 802-2015 y 070-2016).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este es el oficio de la Oficina Jurídica referente a la nota de doña Rosa Vindas, le doy la palabra a don Celín.

CELÍN ARCE: Este es el oficio O.J.2016-076, recordemos que es referente a un oficio que presentó doña Rosa Vinas, transcribo el siguiente párrafo que resume qué es lo que está solicitando doña Rosa:

“Esperando la colaboración de su parte para que se tomen los acuerdos pertinentes, se procedan a las notificaciones y comunicados formales a este respecto y de esta forma tener los documentos oficiales que dejan sin efecto mis responsabilidades y actuaciones como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del momento en que proceda según las notificaciones que el órgano competente me debe realizar, desde la perspectiva de las autoridades de la UNED y con ello, contar con la acción de personal que así lo indique lo que me permitiría hacer entrega formal del puesto, hasta que se resuelva los recursos de amparo existentes y que por otra parte que se me pague lo que legalmente me corresponde como Jefe, hasta el momento en el Consejo me notifique su aceptación de dictado por la Sala, según proceda”.

Ahí hago una recapitulación de los oficios más importantes, de las acciones legales que tiene doña Rosa pendientes, está el amparo expediente 14-8729-007-CO en el cual se dispuso la medida cautelar de mantenerla en el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante resolución de Sala Constitucional, luego está pendiente el amparo expediente 15-012836-007-CO, el cual ingresó a

la Sala Constitucional el 27 de agosto del 2015 y finalmente, la acción de inconstitucionalidad que se tramita mediante el expediente 15-013878-007-CO.

Son las únicas acciones legales pendientes que tiene doña Rosa o sea, la acción de inconstitucionalidad y los dos recursos de amparo, ese amparo del año 2014 era el que exponía la medida cautelar ya mencionada y deja sin efecto mediante el voto de la Sala Constitucional, el cual dice:

“Se ordena dejar sin efecto la suspensión dispuesta en la resolución dictada a las 16:07 horas del 2 de junio de 2014 dentro de este proceso.

Las razones que consigna dicho voto son las siguientes:

En primer lugar, de la constancia de fecha 13 de octubre de 2015, aportada como prueba, se desprende que la amparada se encuentra nombrada “como Profesora, con una jornada de tiempo completo, su condición laboral es de nombramiento en propiedad”. Asimismo, del propio dicho de la recurrente se colige que en el puesto objeto de controversia está nombrada de forma interina la servidora Ana Lorena Carvajal Pérez, según acuerdo tomado en sesión del 6 de agosto de 2015”.

Este Consejo mediante acuerdo firme adoptado en la sesión 2451-2015, celebrada el 6 de agosto del 2015, Art. IV, inciso 1) acordó literalmente lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves que, por las consideraciones anteriores, su condición de jefe interina de la Oficina de Recursos Humanos, cesa a partir del día de hoy.
2. Solicitar a la administración ejecutar el punto No. 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014 y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, de manera que se asigne un puesto en propiedad como profesional en alguna de las unidades de la institución, a la señora Rosa María Vindas Chaves, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6, inciso h) del Estatuto de Personal, resguardando sus derechos laborales.

ACUERDO FIRME”.

En ese oficio concluyo lo siguiente:

“Así las cosas, es criterio de ésta Oficina, que la petente Vindas Chaves dejó de fungir legalmente como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a partir del 6 de agosto del 2015, tal y como se parecía en el acuerdo anterior el que le fue notificado a la petente Vindas Chaves.

El anterior acuerdo dio base para que interpusiese el citado Amparo No. 15-012836-007-CO el cual ingresó a la Sala Constitucional del 27 de agosto del 2015 y que está pendiente de resolución.”

En síntesis, no existe medida cautelar alguna dictada por los Tribunales de Justicia, la única que existía era el amparo del año 2014 que fue dejado sin efecto por el nuevo amparo que ella interpuso en el año 2015 y de tal suerte que, lo que queda pendiente es la espera de la resolución de la acción de inconstitucionalidad y consecuentemente, los dos amparos correspondientes.

Ya el Consejo en el acuerdo de la sesión 2421-2016 había tomado un acuerdo que ya leí, que es absolutamente claro y preciso, que indicó expresamente, que dejaba de fungir como jefe de la Oficina de Recursos Humanos a partir de la fecha y que se solicitaba a la administración que procediera a cumplir con el artículo VI, inciso h) del Estatuto de Personal de asignarle un puesto en propiedad el cual ya le fue asignado como tutora y el cual está desempeñando.

Desde ese punto de vista creo que se cumpliría con comunicarle eso a doña Rosa y desde el punto de vista Jurídico creo que está absolutamente claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuál es la fecha exacta en que a ella se le había dicho que terminaba como jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

CELÍN ARCE: El 06 de agosto del 2015.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a discusión la nota que nos presenta don Celín para dictamen.

MARLENE VÍQUEZ: La única inquietud que tengo es que el Consejo Universitario, en agosto del 2015, cesa a doña Rosa como jefe de la Oficina de Recursos Humanos sin tener este Consejo Universitario la resolución, en la cual se dejaba sin efecto la medida cautelar que está vigente del año 2014, la Sala Constitucional deja sin efecto la medida cautelar tres meses después y doña Rosa fue cesada por este Consejo Universitario como jefe de la Oficina de Recursos Humanos teniendo ella una medida cautelar, la preocupación que me surge es ¿tiene el Consejo Universitario la potestad de cesar a una persona de un puesto que tenía una medida cautelar que todavía no había sido levantada por parte de la instancia competente?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este Consejo no cesó a doña Rosa, se le indicó que su nombramiento, según el Estatuto Orgánico terminaba en ese momento, que es muy diferente a cesarla.

CELÍN ARCE: Efectivamente, los efectos jurídicos son los mismos, pero el acuerdo literalmente lo que dice es:

“Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves que, por las consideraciones anteriores, su condición de jefe interina de la Oficina de Recursos Humanos, cesa a partir del día de hoy.”

No dice que cesa o que se despida o algo por el estilo sino que el nombramiento cesa desde esa fecha, los efectos jurídicos, obviamente, son los mismos, independientemente de eso, lo importante es que a raíz de ese acuerdo doña Rosa procede a interponer el otro Recurso de Amparo, el del año 2015, entonces, ella hace una recopilación, expone todo lo sucedido y da a conocer ese acuerdo que es el que está impugnando ese amparo y la Sala dice: -ese amparo no lo resolvemos hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad-procesalmente es lo correcto y además, en vista de los efectos del juicio que ella misma está aportando de que ya fue nombrada en otra plaza como tutora y que esta nombrada otra persona en forma interina entonces, la Sala revoca la medida cautelar correspondiente.

Ahora la pregunta de fondo suya, ¿era correcto o no? eso es lo que doña Rosa está impugnando en el Recurso de Amparo, la Sala dice: -no se lo resolvemos, hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad-.

Mi recomendación es que eso queda sujeto a lo que resuelva la Sala Constitucional, según lo que resuelva eventualmente, ella podría reclamar lo que estime pertinente, pero en este momento el punto de vista administrativo no tengo nada que hacer y todo está sujeto a lo que resuelva la Sala Constitucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación al dictamen que hace don Celín?

Acogemos el dictamen en los términos en que lo presenta, los que estén de acuerdo manifiéstenlo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio O.J.2016-076 del 15 de marzo del 2016 (REF. CU-123-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. IV, inciso 2), celebrada el 25 de febrero del 2016, sobre diferentes oficios relacionados con la funcionaria Rosa María Vindas Chaves (REFS. CU-674- 2015, 676-2015, 714-2015, 758-2015, 759-2015, 802-2015 y 070-2016), que se transcribe a continuación:**

“Procedo a emitir criterio sobre el escrito presentado por la servidora Rosa María Vindas fechado 15 de febrero del 2015 (sic) REF. CU 070-2016.



Indica la petente lo siguiente:

*“Esperando la colaboración de su parte para que se tomen los acuerdos pertinentes, se procedan a las notificaciones y comunicados formales a este respecto y de esta forma tener los documentos oficiales que dejan sin efecto mis responsabilidades y actuaciones como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del momento en que proceda según las notificaciones que el órgano competente me debe realizar, desde la perspectiva de las autoridades de la UNED y con ello, contar con la acción de personal que así lo indique lo que me permitiría hacer entrega formal del puesto, hasta que se resuelva los recursos de amparo existentes y que por otra parte que se me pague lo que legalmente me corresponde como Jefe, hasta el momento en el Consejo me notifique su aceptación de dictado por la Sala, según proceda”.*

Mediante el oficio No. O.J. 2015- 331 del 9 de octubre del 2015 informé a ese Consejo que mediante el Oficio O.J. 2014- 141 del 13 de junio del 2014 había remitido al Consejo el amparo No. 14-008729-009-CO interpuesto por la petente, en el cual indicaba que:

*“Consecuentemente, se debe ejecutar la anterior medida cautelar ya que es de obligado acatamiento”.*

En el indicado oficio O.J.2015-331 concluí manifestando: *“En vista de que dicho recurso de amparo no se ha resuelto al día de hoy ni la Sala ha revocado dicha medida cautelar, me permito indicarles que se debe proceder a cumplir con la misma de manera inmediata”.*

Luego mediante el oficio O.J. 2015- 353 del 30 de octubre del 2015, remitimos a ese Consejo un resumen cronológico de los juicios interpuestos por al petente Vindas Chaves y del estado de cada uno de ellos.

### **JUICIOS PENDIENTES DE RESOLUCION**

Ahora bien, a la fecha la petente tiene pendientes de resolución las siguientes acciones judiciales:

- 1.- Amparo expediente 14-8729-007 –CO en el cual se dispuso la medida cautelar de mantenerla en el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante resolución de las 16:07 hrs. Del 2 de junio del 2014.
  - 1.1 Mediante voto No.15208- 2015 del 29/09/2015 la Sala Constitucional dispuso: *“Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se*

*resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO”.*

- 1.2 Mediante el voto No.17792-2015 del 13/11/2015 la Sala resolvió: *“Se ordena dejar sin efecto la suspensión dispuesta en la resolución dictada a las 16:07 horas del 2 de junio de 2014 dentro de este proceso”.*
- 2.- Amparo expediente 15-012836-007-CO el cual ingresó a la Sala Constitucional del 27 de agosto del 2015.
  - 2.1 Mediante el voto No. 15575-2015 del 06/10/2015 se dispuso: *“Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 15-013878-0007-CO”.*
- 3.- Acción de inconstitucionalidad que se tramita mediante el expediente 15-013878-007-CO interpuesta el 18/09/2015, pendiente de resolución.

### **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO**

Tal y como quedó consignado la Sala Constitucional dejó sin efecto la medida cautelar por medio de la cual dispuso en su momento que la petente Vindas Chaves debía mantenerse en el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Esta medida fue dejada sin efecto, mediante el indicado voto No.17792-2015 del 13/11/2015 el que literalmente indica: *“Se ordena dejar sin efecto la suspensión dispuesta en la resolución dictada a las 16:07 horas del 2 de junio de 2014 dentro de este proceso”.*

Las razones que consigna dicho voto son las siguientes:

*“En primer lugar, de la constancia de fecha 13 de octubre de 2015, aportada como prueba, se desprende que la amparada se encuentra nombrada “como Profesora, con una jornada de tiempo completo, su condición laboral es de nombramiento en propiedad”. Asimismo, del propio dicho de la recurrente se colige que en el puesto objeto de controversia está nombrada de forma interina la servidora Ana Lorena Carvajal Pérez, según acuerdo tomado en sesión del 6 de agosto de 2015”.*

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Ese Consejo mediante acuerdo firme adoptado en la sesión No. 2451-2015 celebrada el 6 de agosto del 2015, ARTICULO IV, inciso 1) dispuso:

“SE ACUERDA:

1. Informar a la señora Rosa María Vindas Chaves que, por las consideraciones anteriores, su condición de jefe interina de la Oficina de Recursos Humanos, cesa a partir del día de hoy.
2. Solicitar a la administración ejecutar el punto No. 4 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2327-2014, Art. I, celebrada el 25 de marzo del 2014 y aprobado en firme en sesión 2328-2014 del 27 de marzo del 2014, de manera que se asigne un puesto en propiedad como profesional en alguna de las unidades de la institución, a la señora Rosa María Vindas Chaves, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6, inciso h) del Estatuto de Personal, resguardando sus derechos laborales. ACUERDO FIRME”.

Así las cosas, es criterio de ésta Oficina, que la petente Vindas Chaves dejó de fungir legalmente como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a partir del 6 de agosto del 2015, tal y como se parecía en el acuerdo anterior el que le fue notificado a la petente Vindas Chaves.

El anterior acuerdo dio base para que interpusiese el citado Amparo No. 15-012836-007-CO el cual ingresó a la Sala Constitucional del 27 de agosto del 2015 y que está pendiente de resolución.”

**SE ACUERDA:**

1. **Acoger el dictamen O.J.2016-076 de la Oficina Jurídica.**
2. **Indicar que, tal y como lo acordó el Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 6 de agosto del 2015, la señora Rosa María Vindas Chaves dejó de fungir legalmente como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 06 de agosto del 2015, lo cual fue notificado a la petente Vindas Chaves.**
3. **Comunicar este acuerdo a la funcionaria Rosa María Vindas Chaves.**

**ACUERDO FIRME**

2. **Nota de la Directora de Extensión Universitaria, en la que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos, coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género.**

Se conoce el oficio DIREXTU.051-2016 del 08 de marzo del 2016 (REF. CU-106-2016), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión Universitaria, en el que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el manifiesto de los estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género, la idea era poderlo conocer, darle una leída y agregar a la propuesta de acuerdo la posibilidad de la publicación en Acontecer.

El manifiesto dice así:

“Las y los estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí realizamos el siguiente manifiesto sobre la Violencia de Género.

Este 08 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, y con este motivo desde el Técnico en Gestión Local Acosta & Aserrí queremos hacer un llamado especial a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general, para que se movilice y se comprometa en la lucha contra todo tipo de violencia de género.

Dadas las recientes pérdidas de mujeres gestoras de las luchas comunitarias, y frente a la ola de violencia que enfrenta el país, desde el TGL Acosta & Aserrí creemos necesario recordar la importancia del poder de cada uno y cada una de nosotras como personas, y la importancia de amarnos y respetarnos a nosotros y nosotras mismas, para amar y respetar mejor en sociedad.

La calidad de nuestras vidas está asociada al respeto de nuestra diversidad, y desde nuestra vida cotidiana debemos reconocer que como ciudadanos y ciudadanas, a hombres y a mujeres por igual nos unen los mismos derechos y obligaciones para con nosotros y nosotras mismas y para con la sociedad.

Aprovechamos también para hacer un especial reconocimiento a esas mujeres luchadoras, preocupadas por la injusticia social, por el cambio climático, por la economía solidaria del mundo, por las agendas políticas de América Latina, y cuyas voces - como la de Berta Cáceres - fueron silenciadas abruptamente; e invitamos a otras mujeres a proseguir en esas luchas, a seguir tejiendo sueños y a seguir siendo impulsoras de justicia, equidad y libertad, al tiempo que defendemos su derecho a protestar, a denunciar y a ser tomadas en cuenta en la construcción

participativa de alternativas de solución ante las problemáticas a las que se enfrentan nuestras comunidades.

Queremos también mostrar particularmente nuestra más enérgica repulsión contra la violencia utilizada como forma de represión ante la denuncia social que han protagonizado mujeres luchadoras a lo largo de los últimos meses.

Así desde la Región Caraigres y el Técnico en Gestión Local, nos comprometemos, como gestores y gestoras locales, a abogar con nuestras acciones por una sociedad más integradora, justa, equitativa y solidaria.

Por último, hacemos una solicitud respetuosa al Consejo Universitario de la UNED para que se pronuncie al respecto repudiando éstos actos violentos y condenando todo tipo de violencia con especial atención en la de género y contra las mujeres, esta solicitud la hacemos en el marco de la Visión de la UNED: "... Formará personas para pensar y actuar de manera crítica, creativa y autónomamente, y, así desempeñarse con éxito en el contexto auto instruccional. ... Participará de manera protagónica en el desarrollo del país teniendo como meta insertar al graduado en su medio social para que busque formas de convivencia solidarias y tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y, el respeto al medio ambiente."

**NORA GONZÁLEZ:** Manifestar que estoy totalmente de acuerdo con la solicitud que plantean, hacen referencia a un término bastante interesante cuando se refieren a las mujeres, cuando hacen referencia al concepto del amor, que es algo que se asocia mucho a la mujer, a la maternidad, pero también, es algo que como sociedad deberíamos implementar como un proyecto de derecho humano, relacionando estos sentimientos positivos con la felicidad y esto como un momento para tener una satisfacción integral como seres humanos, no solamente, a nivel individual sino también como comunidades.

Finalmente, recordar que una de las mayores violencias que se ejerce en contra de las mujeres no es solamente la violencia que se produce física o psicológicamente, desde espacios tradicionalmente machistas sino que una de las grandes violencias que se ejerce en contra de las mujeres tiene que ver con la expulsión del sistema educativo, que le restringe todas sus posibilidades para poder desarrollarse y crecer y también, crear condiciones para que su propia familia pueda tener aspiraciones diferentes a nivel económico y de proyección en las comunidades.

Sería muy interesante si hacemos un pronunciamiento como lo solicitan ahí, estaría de acuerdo que cuando hablemos del tema de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres visibilicemos el tema de la expulsión del sistema educativo de las mujeres que eso es la peor violencia que existe.

**MARLENE VÍQUEZ:** El documento, como expresé inicialmente, está bien escrito este Consejo debe acoger este pronunciamiento o manifiesto de los estudiantes del Técnico de Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre violencia de género.

Desde mi punto de vista solicitarle a la administración hacer público el manifiesto que envían los estudiantes a este Consejo Universitario, mediante el periódico *Acontecer*.

ALFONSO SALAZAR: Como miembro externo es muy satisfactorio que hayan grupos a lo interno de la institución que se manifiesten de una manera tan clara y tan adecuada de la situación de la violencia de género.

Nuestro país no está libre de eso, la lucha es permanente porque hay nuevas generaciones y algunos grupos están siendo formados dentro de sectores en los cuales no se tiene ningún tipo de respeto, por lo general, a veces, es promovido inclusive por nuestra forma cotidiana de expresarnos, un lenguaje ofensivo, muchas veces sin que sea ofensivo en el fondo, pero sí en la forma, a la hora de tratarse entre diferentes grupos, eso es un paso para que se cometan acciones más violentas y que en el caso de los hombres se aproveche su diferencia de fuerza física para ser utilizado en contra de la mujer y lo que es más delicado es que la violencia está llegando a niveles en los cuales se apaga la vida de las personas.

Costa Rica es considerado un país de paz, hoy, siento que no lo es, estamos viendo demasiada violencia no solo de género sino de otro nivel, una situación delicada que debe de ser no solo denunciada, debe formar parte de los procesos de formación y de educación de las nuevas generaciones para ir reduciendo esto que está sucediendo hoy y en este caso específico de la celebración del Día Internacional de la Mujer se debe de reconocer no solamente, al éxito de la incorporación de la mujer en la economía en la misma sociedad, en las decisiones políticas sino también hay que reconocer que todavía falta mucho espacio y que a su vez, hay muchas excluidas por muchas circunstancias y lo más delicado es por su condición de mujer, esa exclusión solo por ser mujer es algo que todavía este país no ha podido erradicar.

Apoyo completamente la propuesta que se ha hecho sobre este manifiesto, que se haga público por la universidad y que, definitivamente, la petición que ellos hacen es que el Consejo Universitario también se pronuncie, por lo menos sí debería de hacerse pronto alguna comisión con participación de miembros de la comunidad universitaria para levantar un manifiesto, con amplitud de criterio y con una luz siempre hacia el mejoramiento de esta situación. A lo largo del tiempo los llamados de la UNED han sido bien recibidos por la comunidad.

En ambos aspectos me manifiesto a favor, fundamentalmente, reconocer este manifiesto que hacen los estudiantes y abrir la posibilidad de que otros grupos o unidades de esta universidad así lo manifiestan.

MARIO MOLINA: De alguna manera don Alfonso se refirió de manera sucinta a lo que quiero decir, no solo apoyo la propuesta si no que creo podríamos aprovechar para no referirnos únicamente, a la violencia de género, porque hay otro tipo de

violencias, por ejemplo la de adultos mayores, constantemente están siendo sometidos a irrespeto, violencia, etc.

Hace dos días, el Departamento de Migración de Canadá le negó la residencia a una familia costarricense por el solo hecho de tener un hijo con Síndrome de Down, argumentando que para el gobierno de Canadá eso era sumamente costoso, es increíble, creo que este Consejo Universitario debería de decir algo al respecto porque eso es sumamente grotesco.

*Grosso modo* aprovechar este tema que se está planteando para extenderlo un poco más, porque don Alfonso bien lo dijo hace poco, no solo violencia de género sino que estamos imbuidos en una buena cantidad de violencia de otros tipos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que a efectos de poder lograr un acuerdo sería muy interesante tener una propuesta de cómo pudiéramos ampliar el tema sobre las diferentes formas de violencia que se están manifestando; sin embargo, algo está pasando en la sociedad por ejemplo el que pone don Mario me sorprendió, porque Canadá es uno de los países donde más adelantado tiene la educación para atender este tipo de casos y es extremadamente solidaria, pero cuando uno ve las elecciones de Estados Unidos donde el señor Donald Trump va liderando la representación republicana uno puede decir que cualquier cosa puede pasar, definitivamente, porque después de escucharlo uno se pone a pensar ¿realmente eso es lo que quiere el pueblo norteamericano? Ahí es donde uno dice: -algo pasa-.

Para efectos de poder salir con esto, podríamos plantearlo donde podemos acoger la manifestación que hacen los estudiantes en relación con el tema de violencia de género, lo otro es la propuesta de doña Marlene. Me gustaría solicitarle a la coordinación que lo divulgara a la red como parte del pensar de este Consejo Universitario, pero que el acuerdo vaya en función de acoger esto como un manifiesto que es coincidente con las posiciones de este Consejo Universitario, donde se rechazan todas las formas de violencia que se pueden estar presentando en contra del ser humano, en contra de los derechos humanos y las libertades civiles.

Los que estén a favor manifiéstelo, queda en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio DIREXTU.051-2016 del 08 de marzo del 2016 (REF. CU-106-2016), suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, directora de**

**Extensión Universitaria, en el que comparte el oficio DEU-PGL-007-2016, remitido por la señora Adriana Villalobos Araya, coordinadora del Programa de Gestión Local, en relación con el manifiesto presentado por los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Acoger en todos sus términos el manifiesto de los y las estudiantes del Técnico en Gestión Local de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí, sobre la violencia de género, que se transcribe a continuación:**

**“Las y los estudiantes del Técnico en Gestión Local  
de la Zona de Caraigres: Acosta y Aserrí  
Realizamos el siguiente manifiesto sobre la Violencia de  
Género**

Este 08 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, y con este motivo desde el Técnico en Gestión Local Acosta & Aserrí queremos hacer un llamado especial a toda la comunidad universitaria y a la sociedad en general, para que se movilice y se comprometa en la lucha contra todo tipo de violencia de género.

Dadas las recientes pérdidas de mujeres gestoras de las luchas comunitarias, y frente a la ola de violencia que enfrenta el país, desde el TGL Acosta & Aserrí creemos necesario recordar la importancia del poder de cada uno y cada una de nosotras como personas, y la importancia de amarnos y respetarnos a nosotros y nosotras mismas, para amar y respetar mejor en sociedad.

La calidad de nuestras vidas está asociada al respeto de nuestra diversidad, y desde nuestra vida cotidiana debemos reconocer que como ciudadanos y ciudadanas, a hombres y a mujeres por igual nos unen los mismos derechos y obligaciones para con nosotros y nosotras mismas y para con la sociedad.

Aprovechamos también para hacer un especial reconocimiento a esas mujeres luchadoras, preocupadas por la injusticia social, por el cambio climático, por la economía solidaria del mundo, por las agendas políticas de América Latina, y cuyas voces – como la de Berta Cáceres – fueron silenciadas abruptamente; e invitamos a otras mujeres a proseguir en esas luchas, a seguir tejiendo sueños y a seguir siendo



impulsoras de justicia, equidad y libertad, al tiempo que defendemos su derecho a protestar, a denunciar y a ser tomadas en cuenta en la construcción participativa de alternativas de solución ante las problemáticas a las que se enfrentan nuestras comunidades.

Queremos también mostrar particularmente nuestra más enérgica repulsión contra la violencia utilizada como forma de represión ante la denuncia social que han protagonizado mujeres luchadoras a lo largo de los últimos meses.

Así desde la Región Carairges y el Técnico en Gestión Local, nos comprometemos, como gestores y gestoras locales, a abogar con nuestras acciones por una sociedad más integradora, justa, equitativa y solidaria.

Por último, hacemos una solicitud respetuosa al Consejo Universitario de la UNED para que se pronuncie al respecto repudiando éstos actos violentos y condenando todo tipo de violencia con especial atención en la de género y contra las mujeres, esta solicitud la hacemos en el marco de la Visión de la UNED: "... Formará personas para pensar y actuar de manera crítica, creativa y autónomamente, y, así desempeñarse con éxito en el contexto autoinstruccional. ... Participará de manera protagónica en el desarrollo del país teniendo como meta insertar al graduado en su medio social para que busque formas de convivencia solidarias y tolerantes, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y, el respeto al medio ambiente."

2. **Solicitar a la administración publicar en el periódico *Acontecer* el anterior manifestó sobre la violencia de género.**
3. **Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad universitaria esta manifiesto.**
4. **El Consejo Universitario rechaza todas las formas de violencia que se puedan estar presentando contra el ser humano y que atentan contra los derechos humanos y la libertad civil.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Al ser las 11:23 am, se hace un receso.

\*\*\*

Al ser las 11:41 am regresan a sesión.

\*\*\*

## V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

### 1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

#### a. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-011), referente al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, por medio del cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Realizamos un cambio a la agenda, le doy la palabra a doña Carolina.

CAROLINA AMERLING: Lo que solicito y vuelvo a insistir, porque cuando redacté esa parte siento que el Consejo Universitario tiene que velar por la gestión, eso está dentro de nuestras funciones, porque programas con tan poca cantidad de estudiantes y graduaciones no pueden ser efectivos y por eso me tomé la libertad de ponerlo así, de solicitar el cierre definitivo, también, solicitar que la Escuela de Ciencias de la Administración apoye a los estudiantes que están empadronados y que los lleve hasta el final.

Quiero recalcar lo importante que es la extensión y la investigación para llevar apoyo a las diferentes cooperativas que hay en el país, sabemos que el movimiento cooperativo se ha incrementado en cuanto al número de miembros de asociados, entonces, es importante si ellos solicitan dar la capacitación, pero no como les dije con respecto a los datos que tenía del CENECOOP, está ligado ya a una universidad. Estamos gastando tiempo en una carrera que no está siendo efectiva en la universidad y así hay un montón de carreras como le comenté a doña Katya y tenemos que hacer eso, porque o son carreras que responden a la necesidad del país o no se ofertan porque eso presupuestariamente no nos conviene como universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a someter a discusión el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a reiterar la preocupación que expreso con respecto a este dictamen.

Doña Carolina le consta que, originalmente, esta servidora fue la que escribió la estructura principal de este dictamen, no tengo ningún problema en asumir la responsabilidad, lo que no comparto son los considerandos nueve, diez y once de este dictamen que se fundamentan en correos individuales de un miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que no vienen por acuerdo de la comisión, esa es la preocupación que tengo, no hay un oficio específico de una oficina que responda a un acuerdo de una comisión.

Por Reglamento del Consejo Universitario, este remite a las comisiones permanentes los temas para que con base en las discusiones y análisis brinden un dictamen, las comisiones por obligación en atención a esa seriedad que debe tener el plenario, debe hacer los análisis correspondientes, pero tienen que estar fundamentados en documentos oficiales de la institución y esa es una de las preocupaciones que tengo con respecto a los considerandos nueve, diez y once.

Observen que cada vez que leo un dictamen lo hago con atención al oficio y a la referencia, porque tiene que ser de esa forma, pero aquí se mencionan correos electrónicos de doña Carolina donde adjunta información enviada por la Oficina de Registro, pero tiene que venir por la titular de esa oficina y eso es lo que no aparece, esa es la preocupación que tengo por respeto, precisamente, a las dependencias y a la misma señora jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, ya que ella puede decir: -¿cuándo me solicitaron esa información con respecto a eso?-.

El otro punto que tengo es el siguiente, por el artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario tiene la potestad o es la instancia competente para aprobar los programas y las carreras de esta universidad.

De acuerdo con la normativa institucional, existe un procedimiento que se llama precisamente, procedimiento para el cierre de un programa académico aprobado por el Consejo de Rectoría en la sesión 1366, Art. VII, del 22 de noviembre del 2004, ese procedimiento establece que la iniciativa del cierre de un programa no es del Consejo Universitario sino que surge precisamente del Director de la Escuela que presenta al Consejo de Escuela la solicitud de estudio de cierre de un programa de acuerdo con los resultados del proceso continuo de autoevaluación, en el caso de que el programa no esté sometido a este proceso, está el comportamiento de matrícula del programa en los últimos cinco cuatrimestres. En el paso once de ese procedimiento se dice que toda la documentación será

elevada al Consejo Universitario para el cierre definitivo del programa, en otras palabras, el cierre de un programa le compete a la administración, si lo que dice doña Carolina es cierto, si doña Katya Calderón en función de Vicerrectora Académica está de acuerdo y el señor Eduardo Castillo también está de acuerdo, entonces, que lo haga la administración, a partir del procedimiento antes mencionado se debe proceder a iniciar toda la gestión y justificarle al Consejo Universitario el porqué del cierre.

Comprendo la preocupación de doña Carolina y me parece muy bien, individualmente, podría compartir con ella mucho de lo que ella ha afirmado acá, pero el Consejo Universitario no puede instar a un cierre de un programa porque eso es competencia de la administración, quiénes son los que tienen toda la información del comportamiento de las carreras o matrícula, son las Escuelas, eso es un punto que quiero indicar y todo eso está en la página web de la UNED.

En la propuesta de acuerdo que aquí se hace, al margen de lo que ya mencioné de los considerandos nueve, diez y once, me parece que por respeto a doña Susana Saborío que es la titular de la Oficina de Registro y Administración de Estudiantes, es ella la que tiene que dar fe de los datos oficiales que se solicitan, los cuales debieron haber sido solicitados mediante un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

La otra preocupación que tengo es el punto que dice:

“Establecer que la oferta del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas solo se brindará a los estudiantes que están empadronados y activos en esta carrera a partir del 2011 y matriculados hasta el primer cuatrimestre del 2016.”

En otras palabras, ya se les está cerrando la carrera a los estudiantes y el punto 1 es contradictorio porque está aprobando la actualización de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, es ahí donde me surgieron las dudas, la vez pasada cuando vimos este dictamen, por un lado nos dicen que aprobemos la actualización de la carrera, que los estudiantes tienen derecho y doña Katya fue muy enfática en que los estudiantes tienen derecho a que les ofrezcan carreras actualizadas y dije: -sí, la señora Vicerrectora tiene razón-, la universidad debe ofrecer programas y carreras que estén actualizadas, ella es la que solicita la actualización, si una carrera se actualiza en su plan de estudios pues obviamente, habrá estudiantes que se ven afectados en ese plan de estudios con el cual ingresaron, de ahí el punto cuatro del acuerdo que dice:

“Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración, con base en lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, desarrollar e implementar el plan de transición para los estudiantes que están empadronados y activos en esta carrera a partir del 2011 y matriculados hasta el primer cuatrimestre del 2016.”

En otras palabras, si hay una carrera que se está actualizando en su plan de estudios, los estudiantes que están en esa carrera y que ingresaron con un plan antiguo tienen el derecho a ese plan de transición, por eso ese punto cuatro es importante.

El punto dos es el que me preocupa, porque es una manera indirecta de que el Consejo Universitario le diga a la administración que cierre el programa, lo mismo que el punto tres, estaría de acuerdo con el punto uno, cuatro y cinco, pero me parece don Luis Guillermo que usted en su condición de Rector tiene toda la autoridad de solicitarle a la señora Vicerrectora Académica que analice con la Escuela de Ciencias de la Administración si lo que procede es el cierre, pero para ello deben seguir el procedimiento, porque el Reglamento de Gestión Académica no habla de cierre de programa, lo que habla es de los procesos de autoevaluación, de apertura de programa, etc., para mí lo que se está promoviendo es que sea el Consejo Universitario el que cierre el programa, pero para que el Consejo sí lo pudiera cerrar sería con base en el procedimiento al cual me referí, donde la administración aporte toda la documentación y esa documentación se pretende resumir en los considerandos nueve, diez y once, con información que no es oficial, que no viene de la Escuela de Ciencias de la Administración y que no viene de la Oficina de Registro.

El Consejo Universitario tiene que ser muy cuidadoso así como lo es en la apertura de un programa, tiene que ser igual de cuidadoso en el cierre, garantizándole a los estudiantes que la actualización que se hizo no los va a afectar y van a tener el plan de transición, si la administración con base en la matrícula que tienen las carreras considera que se debe cerrar es la administración la que debe iniciar ese proceso, pero no inducido por el Consejo Universitario.

**GUISELLE BOLAÑOS:** En primer lugar, quiero hacer una aclaración, este no es un acuerdo de doña Carolina es un acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de la cual formamos parte la señora Saylen, doña Marlene y mi persona, excepto en la sesión del lunes que doña Marlene no estuvo, en todas las demás sesiones hemos discutido sobre este asunto en los términos en los que está puesto el acuerdo, de hecho, este acuerdo que está presentando doña Carolina fue aprobado el lunes y en esa sesión doña Marlene usted no hizo llegar ninguna observación de las que a usted tanto le molestan hoy, si usted nos la hubiera hecho llegar el lunes, seguro las hubiéramos analizado y hubiéramos podido determinar si procedían o no.

En primer lugar, el Reglamento del Consejo Universitario y de las Comisiones en ninguno de esos artículos establece que para que algún tipo de información se pueda estudiar en la comisión tiene que mediar un acuerdo de la comisión, ahí lo que hay son correos oficiales de doña Carolina, solamente, quiero usar un término que utiliza mucho doña Marlene “los chumicos” de la institución, que no son “chumicos” son “chuminos”, pero bueno.

Me parece importante que tengamos en cuenta aspectos como los siguientes, la carrera que estamos analizando tiene 17 estudiantes graduados a nivel de técnico desde 1988 hasta 1993, o sea, estamos hablando desde hace 13 años, en diplomado esta carrera tiene 12 graduados de 1988 a 1997, bachilleres hay 21 graduados de 1989 al 2003 y de licenciatura hay 11 graduados de 1993 al 2007, si analizamos esto desde el 2007 al 2016, en los últimos nueve años no ha habido un solo graduado en ningún nivel, ¿cuánto significa para la universidad pagarle el salario a un encargado de programa y de cátedras que están dando o preparando cursos que no se están ocupando?

La solicitud de doña Katya Calderón es de la aprobación de la actualización, no de un plan nuevo, es una actualización del plan del 2013 y ahora estamos en el 2016, doña Marlene dice que estamos respondiendo a eso y que vamos a afectar estudiantes, ¿saben cuántos estudiantes están matriculados? nueve estudiantes, de casualidad apareció uno en licenciatura ahora matriculado, al cual se le va a dar de acuerdo con lo que se ha hablado con las personas que llegaron a la comisión, el director y el encargado de programa, se le va a dar el seguimiento adecuado, pero si la responsabilidad que quiere asumir cada miembro de este Consejo Universitario es cuánto le cuesta a la institución mantener un programa con nueve estudiantes en todos los niveles que lo asuman los compañeros, yo de mi parte no estoy dispuesta porque en la comisión analizamos todas y cada una de las implicaciones de lo que significa tener ese programa abierto.

Quiero dejar claro que no es una imposición de doña Carolina, es un acuerdo tomado por una comisión en la que estamos personas pensantes, que hemos discutido, analizado, aportado y que se nos dio la oportunidad hasta el lunes de aportar al acuerdo que está presentándose hoy al Consejo Universitario y si no aportamos nada y todavía venimos hoy a decir lo contrario entonces, creo ¿para qué comisiones? si al final venimos a desdecir lo que hace una comisión en la cual participamos.

CAROLINA AMERLING: Lo que dijo doña Guiselle en relación con los considerandos nueve, diez y once, es verdad, realmente un correo electrónico es un documento oficial, no hay procedimientos que me digan que los correos electrónicos tienen que venir así, revisé la normativa y no encuentro nada.

Doña Marlene dice que lo primero que doña Katya solicito fue una actualización de la carrera, sí, pero en cascada se vino lo demás, como los antecedentes que se estaban presentando en todo el plan de estudios y eso dio lugar a la investigación que llevó y salió a la luz los pocos estudiantes, etc., entonces, eso nos llevó a tener que acercarnos a la Escuela de Ciencias de la Administración porque me reuní con don Eduardo Castillo y me dijo: -tengo cátedras que pueden cubrir a los estudiantes que están en bachillerato empadronados en este primer cuatrimestre, por parte de la dirección me hago cargo del estudiante que está a nivel de licenciatura-.

La señora Marlene Víquez señala que en el punto 3) del acuerdo se le está imponiendo casi a la administración el cierre, lo que dice es: “valorar la posibilidad del cierre definitivo”. Esa redacción no es imponiendo a la administración que lleve a cabo el cierre definitivo. Ahora, si ellos dicen que lo valoraron y consideran que sí o no, a esto no le veo el problema.

Si quieren aclarar más se puede llamar a doña Katya Calderón para que explique el panorama y como es la representante de la Vicerrectoría Académica y en repetidas ocasiones nos explicó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que se indica como recomendación: “es valorar la posibilidad de cierre”.

ALFONSO SALAZAR: Escuchando a las compañeras, lo de los correos se puede resolver. Diría que este Consejo ha tomado considerandos generales y no necesariamente haciendo referencia a una documentación.

Se pueden unir tres considerandos que son considerandos de información para que se lea de la siguiente manera:

“El reducido número de estudiantes empadronados, la baja matrícula y el número de graduados de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según información consultada vía correo electrónico a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico”.

Se puede hacer general, se sustituyen las tres referencias del correo para no quedar en un solo considerando. Sugiero que se pueden sustituir los tres considerandos por un considerando general.

Con respecto a los acuerdos y dada la información que se ha recibido de la comisión y lo que ha mencionado doña Guiselle, que es muy importante y así como el Consejo Universitario crea la carrera y para que el Consejo Universitario la pueda cerrar tiene que seguir el procedimiento normativo que ha señalado aquí con mucho énfasis doña Marlene.

Pero el Consejo Universitario la puede suspender o sea, no necesita el Consejo Universitario permiso de nadie para suspender la oferta. La administración no puede suspender, pero el Consejo Universitario sí la puede suspender. Si se quiere que a partir del II cuatrimestre que no haya matrícula, debe ir acompañada de un estudio por parte de la unidad académica.

Estaría proponiendo dejar el acuerdo 2) que ya de por sí dice claramente que la oferta se va a dar hasta los matriculados en el I cuatrimestre del año 2016, indicar un 3) acuerdo que diga:

“Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Administración suspender la oferta académica a nivel de bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a partir del II ciclo académico del 2016”.

Esta es una solicitud porque el Consejo Universitario estaría dando la disposición de que se suspenda la oferta académica, no que se cierre el programa. Porque para cerrar el programa el proceso es más normativo y lleva otro camino. Creo que doña Marlene fue muy amplia en este aspecto.

El punto 4) diría:

“Solicitar a la Escuela de Ciencias de la Administración, realizar un estudio de mercado en el cual se valore la pertinencia y la permanencia del Programa de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas”.

Hasta aquí sería hacer el estudio, porque el Consejo Universitario puede suspender y si la Escuela quiere ofrecer el programa tendría que hacer el estudio mostrar que es válido para que el Consejo Universitario le quite la suspensión o si no, iniciar el proceso de cierre, si así lo considera. Pero esto es una decisión de la administración partiendo desde la Escuela.

Creo que aquí el Consejo Universitario estaría haciendo eco a la información que se tiene del programa de no invertir más recursos para ofrecer un programa en donde el último graduado es desde hace seis años.

Es pertinente que haya una suspensión y el Consejo Universitario no está cerrando el programa, no lo está bloqueando tampoco está generando una posición contraria a la norma de cierre de una carrera y, por otro lado, estaría haciendo eco de ese considerando, de que dado la poca matrícula, los pocos graduados, etc., lo mejor es suspender la oferta académica a partir del II ciclo del 2016 y que la Escuela realice un estudio sobre la pertinencia y la permanencia de la oferta del programa.

Esta es la propuesta que hago, lo demás debería quedarse como está. Inclusive sobre la implementación del plan de transición para los estudiantes lo cual es muy importante, luego la aprobación de la actualización.

Pero este punto estaría siendo tomado en cuenta por el Consejo Universitario y obligaría a la Escuela a realizar un estudio sobre la carrera, situación que llevaría al final dado la información que se tiene al cierre por el procedimiento establecido en la norma.

Luego de escuchar a las compañeras estaría proponiendo esta modificación al dictamen de la comisión.



LUIS GUILLERMO CARPIO: Causalmente estaba uniendo esos tres considerandos para que fuera solo uno e indicando que fue una información suministrada por la señora Carolina Amerling. No hay razón para no considerarla.

Quiero proponer que diga: “avaluar la posibilidad de cierre definitivo del programa siguiendo los procedimientos”, pero me parece bien lo que está planteando don Alfonso.

MARLENE VIQUEZ: Me agrada la propuesta que hace don Alfonso, de alguna manera está tratando de conciliar algunas diferencias que tenemos aquí.

Si bien es cierto, soy miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no estoy pegada a la computadora todo el día para estar revisando qué es lo que tengo que ver para el día lunes siguiente, dado que hace ocho días expresé a este Consejo Universitario que no podía venir a la sesión del lunes 14 de marzo por razones familiares ya dichas, y le consta a los miembros de la comisión que siempre hago mi mayor esfuerzo para colaborar y para que los dictámenes correspondientes de cada comisión se hagan de la mejor manera, porque es la responsabilidad de cada uno.

Lo que sí expreso y con la mayor transparencia es que los considerandos 9, 10 y 11 que don Alfonso está indicando y resumiendo, es una manera de amortiguar una preocupación que tengo, pero por principio de legalidad y por el artículo 11 de la Constitución Política nadie puede hacer más allá de lo que está escrito.

En este sentido, que hoy me digan que el Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones no dice que no lo puede hacer, precisamente como no dice para el caso del presidente del Consejo Universitario, ahí se definen funciones y también se les define funciones a los miembros del Consejo Universitario.

Parto del supuesto de que los acuerdos del Consejo Universitario se fundamentan en los dictámenes de comisión y esos dictámenes de comisión deben venir fundamentados en documentos oficiales.

Puedo enviar un correo electrónico, pero si en los dictámenes de las comisiones vinieran todos los correos electrónicos, entonces había que indicar los de don Alfonso o los de esta servidora cuando remito a las comisiones, etc.

El asunto es que se están dando datos de disminución de la matrícula sobre pocos graduados que no estoy cuestionando, sino lo que estoy diciendo es que no se fundamenta en un oficio específico de una oficina.

Ahora, si esa va a ser la práctica de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, eso me preocupa porque nosotros tenemos que fundamentarnos en documentos oficiales.

Un correo electrónico es oficial, por supuesto que sí, pero me parece que una coordinadora o coordinador de una comisión no se puede prevalecer de su

condición de coordinadora para ir a hacer ciertas gestiones cuando no lleva el aval de la comisión.

La coordinadora tiene la responsabilidad de informar a la comisión, indicar que es importante tener determinada información para tomar alguna decisión al respecto, y para fundamentar un dictamen.

Lo que hace la comisión es indicar que, efectivamente, se requiere esa información y se le solicita a la instancia respectiva.

Me preocupa que se vaya a crear una práctica de parte de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, en la cual las coordinaciones por iniciativa propia buscan la información y esa información no tiene ni referencias ni oficio institucional. Esto es lo que me preocupa.

Si esa es la práctica entonces tendría que indicarle al Consejo Universitario, entonces establezcan funciones a las comisiones y al coordinador porque de lo contrario todos asumimos la responsabilidad como miembros, inclusive cuando ahora intervino doña Guiselle dijo que todos éramos responsables de los dictámenes.

Pero por el artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, nadie puede hacer más allá de lo que está escrito y eso es un principio básico del bloque de legalidad.

El otro asunto que debo indicar es el siguiente. Los datos que se están suministrando y se lo indico especialmente a don Alfonso Salazar que son datos que está asumiendo y dados por la Oficina de Registro, los está dando una persona que trabaja en esa oficina, pero no los está dando el titular de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil. En esto quiero ser clara. En todo caso, la manera como lo está proponiendo me parece bien.

El otro asunto que quiero mencionar es que el cierre de la carrera no es iniciativa del Consejo Universitario y como bien lo expresé, existe una normativa para ello, esta es una iniciativa de la administración y es una iniciativa que debe hacerlo el señor Eduardo Castillo Arguedas o que el señor Rector converse con don Eduardo, pero esto no es competencia del Consejo Universitario.

Al Consejo Universitario se le brinda toda la documentación y el estudio y en ese procedimiento tienen que hacer un estudio sobre la pertinencia y si leen el procedimiento se van a dar cuenta que la Escuela tiene que hacer un estudio sobre la pertinencia del programa para poder justificar el cierre o no de la carrera.

Considero que independientemente que la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, haya presentado este asunto al Consejo Universitario en el año 2013 y ha sido la dinámica de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, dos años y medio después que este asunto esté llegando al Consejo Universitario.

Pero lo que sí es cierto es que es una actualización que afecta a los estudiantes que iniciaron antes y que de ahí la importancia que se le tiene que dar al punto 4) del plan de transición, porque hay que completar ese punto que tiene que incluirse lo siguiente:

“en la carrera de bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas”.

Es importante completar el punto 4) si se decide dejar.

En síntesis, lo que estoy tratando de decir es que considero que los datos que se fundamenta doña Guiselle para razonar su intervención, son datos que brindó que doña Carolina Amerling no datos que brindó doña Susana Saborío como titular de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

Esto es preocupante porque el día de mañana le puede indicar a este Consejo Universitario en qué se fundamentó para hacer, cuáles fueron los datos, etc.

El otro asunto es que, probablemente a veces me expreso mal y digo “chumicos” y es “chuminos”, pero si hay una persona que se ha preocupado por el buen uso de los recursos institucionales es esta servidora.

En lo que no estoy de acuerdo es en que la comunidad universitaria esté diciendo: -el Consejo Universitario está cerrando carreras-, cuando el Consejo Universitario no puede por normativa institucional, solo lo puede cerrar porque es una iniciativa de las unidades académicas y es la unidad académica la que debe tomar la iniciativa y demostrar al Consejo Universitario que es pertinente cerrar un programa porque ya no se justifica. Eso es lo que me preocupa.

En esto me refiero a doña Saylen que pueden ser nueve alumnos o puede ser solo uno, pero si la estudiante tiene matrícula y se la dieron, el estudiante tiene todo el derecho a concluir con su plan de estudios.

En este sentido, me preocupa que al final la administración llámese Escuela de Ciencias de la Administración como un todo, no haya previsto las consecuencias de una situación de estas en tiempos más cortos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a solicitar ampliar la sesión por el hecho de que cuando hoy en la mañana se habló de hacer una sola sesión no dije que hasta la 1:30 p.m. o 2:00 p.m. como lo había hecho en otras oportunidades.

\* \* \*

Se amplía la sesión.

\* \* \*

Escuchando a doña Marlene me nace una gran duda sobre cómo debe actuar con la información y se lo digo con todo respeto. Normalmente, se han tomado aquí muchos acuerdos y muchas veces doña Marlene y este servidor hemos traído información de terceros.

Es más, hoy voy a solicitar a este Consejo Universitario un acuerdo para una situación que surgió y que llegó de terceros, no es de la fuente principal que debía omitirla.

Aquí muchas veces he estado en discusiones y en aseveraciones y he participado en acuerdos por información que usted ha obtenido de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Registro, de una Escuela, etc.

Creo que lo que tenemos que buscar es avalar esa información en el tanto exista una persona que en este caso sea usted, doña Carolina o este servidor, no la estemos descartando.

Creo que más bien me preocuparía que descartarnos la posibilidad de obtener información de terceros en el tanto nosotros o sea, el proponente asuma la responsabilidad de que esa información es cierta.

De mi parte al ser doña Carolina y no tengo ninguna razón para dudar de ella o cuando venga de cualquier otro consejal, porque parto de ese principio de que es cierta y certera.

NORA GONZÁLEZ: De mi parte revisé la información que originó que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico presentara hoy su dictamen.

Esto se origina con una solicitud que hizo la Vicerrectora Académica hace dos años y cuatro meses, y en una nota muy sucinta le solicita al Consejo Universitario revisar el plan de estudios, indicando que se habían cumplido todos los procedimientos y normativa, eso se da por medio de la nota VA-457-2013 que dice:

“Considerando:

- 1) El plan de estudios fue presentado ante el Consejo de Escuela respectivo durante la sesión del 11 de julio del 2008, acta No. 04-2008.
- 2) La elaboración del plan de estudios contó con la asesoría del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, (se adjunta el dictamen correspondiente PACE/327/2013).
- 3) El plan de estudios fue analizado por una comisión externa de académicos, conformada por tres profesionales en el área, quienes realizaron observaciones a dicho plan y fueron incorporadas en el documento: la Dra. Dalia Borgue, MBA. Lorena Mora y el Profesor Rigoberto Sánchez”.

Solicita que se revise y se apruebe el plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

Para el año 2013 muchas de las situaciones que se han presentado aquí como antecedentes para un supuesto mal funcionamiento de esta carrera ya se estaban dando, sin embargo doña Katya Calderón por lo que manifiesta en esta nota, no indica que haya una situación problemática que haya que atacar.

Ella más bien está solicitando que se revise un plan de estudios mediante el cual lo que se supone es que lo que la administración desea es apoyar ese plan de estudios para que haciendo esas mejoras funcione mejor.

No sé qué pasó de esa fecha a hoy para que la misma vicerrectora, manifieste que esa carrera debe cerrarse. Si eso es así, creería que los problemas a los cuales se hacen referencia tienen que ser de los últimos dos años y medio para llegar a esta conclusión, y para llegar a solicitar a la comisión que a su vez solicita al Consejo Universitario un cierre técnico que es una suspensión de un plan de estudios.

No me puedo manifestar a favor de un cierre técnico o definitivo o indicar a la administración que realice un cierre de un plan de estudios, si no tengo un estudio que me indique que, efectivamente, durante el periodo que va al menos en este periodo crítico por los datos que tengo del año 2013 a la fecha, que sucedieron cosas tan terribles que me indiquen que deba cerrar esta carrera.

Por otro lado, si eso fuera la decisión que tengo que tomar y la haría únicamente con base en datos que me indiquen que la decisión tiene que ir por ese lado, pero no tengo que tomar esa decisión porque esa decisión no me compete como consejal ni siquiera instruir a la administración para que valore o no hacer algo.

Porque esa es la valoración que tiene que venir ni siquiera de la Vicerrectoría Académica, tiene que iniciar del director o directora de Escuela. Siento que no se vale que si hay decisiones que no pueden tomarse nos pongan a nosotros a administrar.

Uno de los grandes problemas que tenemos aquí es justamente la serie de funciones administrativas que estamos ejecutando, esto sería bajo el supuesto que tenemos que resolver.

Pero, por otro lado, la comisión no resuelve lo que le solicitó el Consejo Universitario, porque el Consejo Universitario la instruye para que se pronuncie sobre el plan de estudios y eso es lo que hubiese esperado resolver hoy y no hay ningún pronunciamiento con respecto a ese plan de estudios.

Considero que, independientemente de que sea valiosa o no, de que esté fundamentada en datos o no, si no hay un cumplimiento de lo que le solicitó el Consejo Universitario a la comisión, este informe debe devolverse a la Comisión

de Políticas de Desarrollo Académico para que resuelvan la solicitud inicial que se le hiciera para que se refirieran al plan de estudios y si la administración quiere cerrarlo entonces que hagan el procedimiento ellos para que en el momento en que este ese plan de estudios aquí, el Consejo Universitario pueda resolver.

Me parece que es una situación análoga el hecho de no resolver para ni siquiera solicitar un cierre técnico o una suspensión, o que analicen la posibilidad de cerrar esta carrera.

A mi esta situación me recuerda cuando aquí se habló del caso de nepotismo, porque no acogí el informe sobre nepotismo que brindó la Auditoría Interna porque en ese caso el delito no se probó y para mí en este caso el cierre técnico o la instancia de que se cierre no está probado como tal.

Si se quiere resolver esto aquí y lo queremos hablar, aquí tienen que venir muchas personas y se debe dar un debate, pero nosotros no tenemos que estar en eso ya que esto lo debe hacer el director de la carrera, no el Consejo Universitario. El Consejo Universitario debe conocer un plan de estudios.

Puedo entender que en las comisiones analicen las situaciones, que convoquen a las personas y a las instancias competentes, pero también puedo decidir como he decidido en trabajos en muchas comisiones, no discutir ahí ciertos temas porque quiero venir a discutirlos aquí, porque por la razón que sea me parece que el espacio más válido para ver cosas de fondo puede ser aquí y creo que es el derecho que tengo de poder volver a discutir, aun siendo parte de esa comisión y aun viendo aprobado lo que se dijo en ese momento y la propuesta que se remita al Consejo Universitario.

Como se ha dicho aquí en muchas ocasiones, solo los ríos no se devuelven y además pueden ser las mismas estrategias que uno plantea en el momento de abordar ciertos temas del Consejo Universitario.

Creo que debemos tener mucho cuidado en no tomar decisiones que puedan ser vistas por la comunidad universitaria de que estamos concentrando el poder y en la medida que nosotros administremos y se le diga a la administración qué carreras podría potenciar y cuáles otras podría eventualmente cerrar, nosotros estamos concentrando el poder, ya que nosotros somos autoridad fuerte, importante e influyente en la universidad y cualquier cosa que digamos o hagamos o instruyamos tiene un poder muy fuerte y las personas de la comunidad universitaria podrían verse afectadas o amedrentadas.

Por otro lado, qué sucede si en la Escuela de Administración o la misma Vicerrectora Académica plantea que no se debe hacer el cierre y nosotros le instruimos para que realicen el cierre, qué pasa si el resultado de esa investigación es diferente a las intuiciones que tenemos ahora y ellos tienen una instrucción del Consejo Universitario de que valore la posibilidad de hacer un cierre.

Es que nosotros no tenemos que llegar a ese punto y debemos tener mucho cuidado con eso.

Creo que se debe aplicar el reglamento donde se establece el procedimiento para el cierre de esta carrera.

SAYLEN AUSLIN: Con respecto al cierre o no la Carrera de Administración en Cooperativas y Asociativas, estoy revisando un documento y como lo indicó doña Guiselle, también formo parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y este asunto se ha analizado en forma amplia en dicha comisión.

La señora Marlene mencionó que independientemente de que hubiera un estudiante tenemos que pensar que a ese estudiante se le debe dar seguimiento, y en este sentido tuve mi preocupación al respecto porque fue en lo primero que pensé como representante estudiantil que no se podía dar cierre a una carrera dejando desamparado a los estudiantes que actualmente están matriculados.

La señora Katya Calderón me tranquilizó mucho al indicar que, efectivamente, no se van a dejar desamparados los estudiantes que están actualmente cursando.

Lo que se pretende es hacer el cierre de nuevos ingresos a la carrera. Tengo un documento que es una minuta donde estuvieron presentes encargados de cátedra y de este programa, estuvo presente don Eduardo Castillo Arguedas, encargados de programa y programa de esta carrera.

Este documento dice:

“Si el cooperativismo está en crecimiento, ¿Por qué la carrera no se ve reflejado en los alumnos? Hay que ser realistas si en 32 años no ha aumentado la matrícula. Es importante tomar una decisión, pero es necesario verlo en un Consejo de Escuela”.

Son cosas que debemos traer aquí, es una carrera que si bien es cierto tuvo su auge en la época de los años 80 o 90, ya no responde a las realidades y necesidades del país como tal, así lo veo es una consideración personal.

La matrícula actual es muy baja, se están consumiendo muchos recursos económicos en esta carrera, que en realidad se podrían destinar para otros programas o planes de estudio y tal vez para la apertura de nuevas carreras como las ingenierías que es lo que el país está necesitando y tal vez no aferrarnos a este asunto.

El asunto es complicado porque el cierre de una carrera siempre va a traer sus repercusiones, pero si los recursos que se están destinando y son pocos los estudiantes que se están viendo beneficiados con el cierre o suspensión de ingreso a dicha carrera, se puede utilizar esos recursos para la apertura de

nuevas carreras o para reforzamiento de otras que ya estén abiertas en la universidad y que son realidad del país y de la demanda laboral que actualmente el país está necesitando, no lo vería como una implicación grave.

Lo grave sería que se dejara desprotegidos y desvalidos a los estudiantes que actualmente están ahí, y eso no va a pasar. En ese sentido, tranquilicé mis dudas e inquietudes, con respecto a esto.

Quiero referirme de que si se hace un estudio para ver cuál es la realidad del país seguir con este plan de estudios.

Este proceso tardaría dos años y el caso sería que si se pone en estudio y si la carrera debe seguir abierta o se tiene que seguir con el plan actual o actualizarlo para poder actualizar este plan, ellos están solicitando por lo menos dos años de estudio para ver cómo está el mercado y ver cómo está la realidad e invertir dos años para que se determine que la carrera no tiene ni cabeza ni pies, es una inversión a largo plazo.

En ese sentido, como miembro de la comisión analicé todos los aspectos y todo lo que se presentó en la mesa y considero como parte de la representación estudiantil, que si los fondos que se están destinando para esta carrera para estos cuatro estudiantes, si este dinero se pudiera emplear y destinar en algo mejor entonces estaría dispuesta a considerar el cierre de nuevos ingresos a la carrera, que se le dé más adelante y estudiando el tema, si de verdad es una carrera que tiene potencial y que responde a las necesidades del país actual, entonces se puede dar seguimiento.

Pero por el momento siento que la propuesta es buena y viable, se ha estudiado a fondo y los expertos han dado sus puntos de vista, se ha conversado ampliamente al respecto.

ALVARO GARCÍA: Quiero llamar la atención de que se le ha querido dar un matiz a este acuerdo demasiado traumático cuando en realidad es una recomendación que se le da a la administración como tantas otras recomendaciones que se le han dado y sugerencias en diferentes asuntos. Me parece que solicitar a la administración que valore la viabilidad del programa no está de más.

Creo que no debería de alzar tanto revuelo porque al final de cuentas nadie está pidiendo que se cierre el programa y a pesar de las evidencias que hay y de mi parte busqué evidencias porque es parte de mi trabajo como consejal y al final de cuentas veo un panorama.

Por eso cunado en algún momento se dijo que se hiciera un estudio de mercado, estaba pensando en que no hace falta, ya que el estudio de mercado está y lo que dice es que solo hay demanda de un estudiante en la licenciatura y de ocho



estudiantes más. No tiene sentido hacer un estudio de mercado sobre una carrera que no se esté ofreciendo.

Porque entonces no entiendo de qué se trata, qué es un estudio de mercado, porque si esto es un producto que está en el mercado y que no está siendo demandado, entonces habría que ver por qué razones no está siendo demandado.

Desde tiempos de doña Anabelle Castillo López en la Escuela Ciencias de la Administración se habla de que no es necesario que una persona esté graduada en administración de empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas para que le den la gerencia de una cooperativa o de una asociación solidaria.

Ahí están trabajando personas que se han graduado en finanzas, recursos humanos y en los demás énfasis de la administración de empresas y no es un requisito *sine quanon* que sean graduados de una carrera específica para ser contratados, como si es en otras disciplinas.

Hay que recordar que esta es una carrera de administración de empresas con un énfasis, entonces pareciera que el énfasis el mercado no lo requiere tanto porque pueden utilizar los énfasis que ya existen en otras, si fuera una carrera específica sobre cooperativismo y que fuera algo que tuviera un impacto diferente, entonces haría un análisis alternativo.

Lo que si llama la atención es que en la comisión hay personas de la administración y se discute la viabilidad de hacer un cierre, pero no se siga el procedimiento ordinario tal y como lo expresó doña Marlene.

Me parece que sí es responsable desde el punto de vista del Consejo Universitario hacer la recomendación en virtud de la evidencia que se ha encontrado y en el análisis del caso.

Por eso estaría de acuerdo en hacer esa sugerencia a la administración de que haga ese análisis de si es o no conveniente hacer un cierre técnico o congelamiento de la carrera, porque hay otras estrategias que se han utilizado y que me parece que pueden ser pertinentes de congelar la oferta de la carrera como se ha hecho con la Maestría en Estudios Europeos y no el cierre absoluto porque en algún momento se podría ofertar.

Lástima que en el caso de la Maestría en Estudios Europeos no se ofertó cuando el SICA abrió un proceso licitatorio para ofrecer una Maestría en Integración de Estudios Europeos en Centroamérica y que al final fue tomada por una universidad privada en Nicaragua.

Tal vez esas son alternativas que hay, pero no veo mal que el Consejo Universitario haga esa recomendación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer una solicitud de que vayamos cerrando la discusión, porque ha sido un día muy productivo y me gustaría ver otros temas.

Este tipo de debates son interesantes porque se dan diferentes posiciones y debo indicar que una de las preocupaciones que como rector tengo permanentemente, es en cierto grado que la institución tiene muy poca maniobra para reaccionar ante este tipo de situaciones y esta es una oportunidad muy evidente que no la está haciendo el Consejo Universitario para que la administración no justifique mayor profundidad una decisión de este nivel.

Nosotros tenemos que buscar mejor uso de los recursos, no hablo de eficientes sino de eficaz y tenemos que buscar que nuestra oferta tenga un grado de pertinencia lógico y aceptable de acuerdo a las demás que está requiriendo de la sociedad.

No me refiero plantearlo en el sentido de que debemos responder a una demanda de orden productivo y nacional, porque el día que dejemos de hacer las cosas culturales, extensión y arte, entonces estaremos incumpliendo nuestra misión de universidad.

Quisiera que se reflexionara en ese sentido de que el cooperativismo es una base de la democracia costarricense, pero evidentemente la filosofía del cooperativismo es la que tiene de iniciar una reflexión a nivel nacional.

Para mí el cooperativismo es un grado de socialismo muy práctico y dado y cabido en una democracia como la nuestra, pero hay algo en esta carrera en particular que no está funcionando o la filosofía, la acción o la posibilidad futura de la carrera. Hay algo que no está bien.

Agradeceré a este Consejo Universitario, con todo respeto lo indico, avalar la solicitud para que suspendamos esta y analizar otras carreras, inclusive otras acciones universitarias que no están dando los frutos que se esperan y lo que se está invirtiendo y poder avalar con más sentido práctico una decisión que nace en una comisión del Consejo Universitario, pero que al final de cuentas es la administración la que va a tomar la decisión con base en lo que aquí se ha dicho y se ha propuesto.

Luego de la participación de los miembros del Consejo Universitario, se estaría viendo una propuesta de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con aspectos que se han dicho aquí y para que hablemos un mismo idioma, creo que es necesario aclarar algunas cosas.

Doña Katya Calderón en la nota a la que se refiere doña Nora, es cierto que presente un plan de actualización, no es un plan nuevo.

Porque se supone que en aras de la calidad y como lo explicó doña Katya en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, es una actualización no es un plan nuevo y así lo explicó en la comisión.

Por eso digo que en aras de que quede clara las cosas, doña Katya indicó que es un plan de actualización porque en aras de la calidad de los programas en ese momento, pero muchos antes del año 2013 se había presentado la solicitud de actualizar el programa porque el programa para los que teníamos muchos años de estar en la UNED, se había comenzado en programas docentes como un técnico y luego estuvo cerrado por 11 años y luego se volvió a retomar.

Es importante considerar que en los últimos nueve años no ha habido un solo graduado y a pesar de que digan que los datos no son oficiales, confío plenamente porque el documento que doña Carolina presentó en la comisión se indicó, que se recuerda que los datos aquí contenidos son confidenciales no pueden ser utilizados para más efectos que académicos.

Si eso venía de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil con esa advertencia para mí se convierte en un documento oficial, por eso me tomé la libertad de resumir los datos a los compañeros aquí porque son los datos que vienen en el documento que doña Carolina presentó.

En relación con qué fue lo que solicitó el Consejo Universitario a la comisión. Quiero recordar a todos los compañeros de este Consejo Universitario, que el 29 de enero del 2016 se dirige un acuerdo para la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y me voy a permitir leerlo, el cual dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2490-2016, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 28 de enero del 2016:

**CONSIDERANDO:**

- 1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-066), sobre el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, referente al oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.
- 2) La información brindada por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en relación con la situación de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

**SE ACUERDA:**

Devolver el dictamen CU.CPDA-2015-066 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, con el fin de que considere la información brindada por la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón, sobre la situación de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, y replantee su dictamen.

#### ACUERDO FIRME”

El Consejo Universitario en enero del 2016 solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que se replante el dictamen sobre la carrera y no como dijo doña Nora que nosotros no dijimos nada sobre el plan de estudios, porque eso no fue lo que este Consejo solicitó en enero del 2016. La comisión está respondiendo a esta solicitud del 29 de enero del 2016 o sea está replanteando el acuerdo que se conoció en esa ocasión y la solicitud fue replantear el acuerdo sobre la situación de la carrera.

De ahí que se buscara más información para sustentar lo que doña Katya nos había solicitado en esa sesión del Consejo Universitario que es el punto 2) del considerando. Ese día doña Katya ante todos hizo un resumen de la situación de la carrera.

Entonces, la comisión está respondiendo con el dictamen que se presenta hoy al acuerdo del Consejo Universitario del 29 de enero del 2016 no es de hace tres años.

En relación con el cierre técnico. Como lo mencionó don Luis Guillermo lo que está pidiendo no es la primera vez que el Consejo Universitario ya que ha habido otras carreras en donde se ha dado un plan de transición y ese plan de transición ha sido porque baja la matrícula.

Don Álvaro acaba de mencionar la Maestría en Estudios Europeos, también hubo otro que por falta de matrícula se hizo un plan de transición, se atendió a los estudiantes, se les brindó hasta el final.

Entonces lo que estamos solicitando en este acuerdo y digo estamos porque me considero miembro de la comisión y soy responsable, se le solicita a la escuela que valore la posibilidad del cierre definitivo, pero estamos obviando el Reglamento de Gestión Académica y el procedimiento de cierre de carreras y así lo establece el punto 3) del acuerdo.

No veo porqué el Consejo Universitario esté en este momento manejando el cierre ni está solicitando el cierre, lo que se está indicando es solicitar a la escuela que valore la posibilidad de cierre.

Lo que responde al acuerdo es a la información que brindó doña Katya Calderón a este Consejo Universitario el 28 de enero del 2016 para que recordemos y tengamos más clara el asunto.

CAROLINA AMERLING: Como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico me tomé la libertad valiéndome de mi posición de solicitar la información pero por lo menos incluí en el acuerdo el correo que es la evidencia que estudia, no estaba haciendo nada por debajo, fui directamente solicité la información y todo está bien documentado. Luego se valora la posibilidad y está indicado en el acuerdo.

Un asunto muy importante es que los Encargados de Programa, tenemos la obligación de estar mejorando la matrícula, renovando la carrera, haciendo convenios y proyectos para aumentar la matrícula y no sé qué pasó en este programa.

Sigo insistiendo con el documento titulado: “Visión Panorámica del Sector Cooperativo en Costa Rica”, de la Organización Internacional del Trabajo del año 2012, que ese documento es el que les he estado indicando desde hace rato. Ese documento es el que me dice lo siguiente:

“En el área educativa existen políticas e instituciones que tratan de adecuar la relación entre la oferta de trabajo y la demanda que produce el mercado laboral en particular en los actores de mayor concentración en actividad cooperativa, con la finalidad de incrementar la capacidad de gestión, eficiencia y producción de las cooperativas, el gobierno favorece la enseñanza cooperativa a nivel profesional a través de las universidades públicas que aprovechan los altos índices de escolaridad.

De esta forma la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, apoyan las fases iniciales de formación coordinando con todos los demás espacios educativos, tanto estatales como privados.

Sin embargo, hasta el momento la oferta que se hace al campo cooperativo no ha cubierto las expectativas de las entidades educativas, quedando muchas de aquellas en un estado latente sobre todo la UNED y la UNA, y esto se debe en parte a la existencia de la Universidad Alma Mater, organismo que pertenece al CENECOOP y otras entidades cooperativas, lo que muestra es una falta de coordinación y planeación entre el campo cooperativo y las demás instituciones educativas para afrontar las necesidades de oferta y demanda del sector”.

Con esta discusión ha quedado claro la solicitud que se le está haciendo al Consejo Universitario, muchas gracias.

MARIO MOLINA: Como decimos coloquialmente voy a meter la cuchara en el tema aunque nunca he sido un académico estrictamente, sino que me guió más que todo por procedimientos y normas, etc.

En la descripción del procedimiento dice: “corresponde a una propuesta de procedimiento para realizar y aprobar el cierre definitivo de programas académicos de la UNED”. Existe una serie de pasos.

Este procedimiento nos habla de dos dictámenes que no los veo por ningún lado y es que doña Marlene se refirió al procedimiento pero de una manera muy sucinta y prefiero referirme al procedimiento de una manera más extensiva.

Por ejemplo, paso uno el director de la Escuela presenta al Consejo de Escuela la solicitud de estudio de cierre, etc. No me voy a referir por completo a todo al procedimiento. En el paso dos existe una comisión.

En el paso cinco dice que el estudio es analizado por el Consejo de Escuela quien dará un dictamen de la conveniencia o no de cerrar el programa. De mi parte no he visto ese dictamen por ningún lado.

Luego dice que el vicerrector eleve el caso a conocimiento del CONVIACA y luego se indica que el vicerrector analiza el caso y emite un dictamen al respecto. Tampoco he visto ningún dictamen de la Vicerrectora Académica que le sugiera al Consejo Universitario que el programa debe cerrarse.

Con esto quiero decir que todo el procedimiento, dictámenes, reuniones, comisiones, etc., todo el procedimiento tiene que emanar de las escuelas y de la Vicerrectoría Académica.

Por último, el Consejo Universitario, con base en esos dictámenes y que son varios los que se solicitan, toma una decisión el Consejo Universitario.

El paso 8 dice que el vicerrector analiza el caso y emite un dictamen al respecto, una cosa es un dictamen y otra cosa es una propuesta para modificar, reformular, etc., un plan de estudios.

En uno de los pasos dice que el estudio es analizado por el Consejo de Escuela quien dará un dictamen. No sé si el Consejo de Escuela ha emitido un dictamen al respecto.

No sé si el Consejo Universitario con base en esos dictámenes lo único que le queda es aprobar o no el cierre del programa, pero no veo los dictámenes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero aclarar a don Mario que el Consejo Universitario no está cerrando el programa, lo que está haciendo es valorar los aspectos que se están dando.

Vamos a entrar al cierre de esto y don Alfonso va a hacer una propuesta.

ALFONSO SALAZAR: He llegado a la conclusión de que dada las intervenciones de todos, de que primero estamos de acuerdo en que se reduzca el considerando 9, 10 y 11 en uno solo y que diría:

“El reducido número de estudiantes empadronados, matriculados y graduados de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según información consultada vía correo electrónico a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, por la señora Carolina Amerling Quesada, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico”.

En cuanto al acuerdo propongo un pequeño cambio en el acuerdo No. 1 y siguiendo las palabras de doña Guiselle, para que diga lo siguiente:

“Aprobar el plan de actualización de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas”.

El segundo acuerdo al quedar de esa manera lleva una suspensión implícita, entonces hacerla explícita en un tercer acuerdo y tal como lo plantea doña Ana Myriam está mezclado el tercer acuerdo, el cual a mi parecer debería separarse en dos acuerdos.

El primero sería la suspensión y dos sería el estudio, le quitaría lo del estudio de mercado para que no sea un estudio de mercado sino un estudio de pertinencia y dejaría el punto tres que es sobre la suspensión para que diga:

“Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración suspender la oferta académica del nivel de bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a partir del segundo ciclo académico del 2016”.

El acuerdo 4) que diría:

“Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración realizar un estudio en el cual se valore la pertinencia y la permanencia como oferta académica del programa de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas”.

Esto sería la tendencia al cierre, pero porque como acuerdo del Consejo Universitario no estoy de acuerdo de que se hable de cierre, porque eso no es bien visto en una universidad.

Una universidad construye programas para abrir oportunidades y existen programas para muy pocos estudiantes, pero los estudiantes existen y la posibilidad de estudio está amplificada por las instituciones de educación pública.

Eso se ve en todas las universidades, hay programas con muy pocos estudiantes; sin embargo está la oferta académica de alguna manera repercute en la sociedad por más pequeño que sea el grupo de estudiantes que lo forme.

En este caso, dada la información que se tiene lo importante es realizar un estudio de pertinencia y permanencia como oferta académica, que no hable de cierre porque la visión de cierre da la intención de que así como esa carrera tiene muy pocos estudiantes y el Consejo Universitario está pidiendo, porque aunque no se diga está en el fondo pidiendo el cierre de la carrera aunque no se diga directamente, es muy peligroso que otras carreras que tengan muy poco estudiantes sigan la misma suerte por parte de un Consejo Universitario que está cerrando o solicitando valorar cerrar carreras por un número muy reducido de estudiantes, eso es muy peligroso en una universidad.

La demanda estudiantil depende de la época, recuerdo por ejemplo el caso más particular lo tuvo la Universidad de Costa Rica en el programa de artes, hubo un momento en que el número de estudiantes era tan pequeño que el costo de esa carrera era altísimo.

Sin embargo, en un momento determinado las artes plásticas adquirieron gran empuje cuando apareció la digitalización y el diseño gráfico digital y eso creció la demanda de artes plásticas.

El mundo de cooperativas y asociativas es un mundo que no va a terminar en este país, va a permanecer e inclusive se busca robustecer. Es cierto que hay una universidad privada con un convenio, pero puede que esa universidad privada llegue a cerrar entonces la oferta puede aumentar.

Esto significa que es en las condiciones actuales es importante suspender la oferta, pero que no se cierre la carrera y que se haga un estudio sobre su pertinencia y permanencia de esa oferta y que ese estudio demande dos años eso no importa, mientras tanto la carrera está suspendida en cuanto a la oferta académica y eso a mi juicio el cierre de la propuesta, que es lo que se ha discutido que es mantenerlo y dividir el punto 3) en dos puntos.

Uno para que diga suspender la oferta académica y el otro realizar un estudio en el cual se valore la pertinencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que está omitiendo el tema de seguir el procedimiento de cierre.

ALFONSO SALAZAR: Voy a leer la propuesta en el sentido de sustituir el punto 3) por lo siguiente:

“Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración suspender la oferta académica del nivel de bachillerato y licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a partir del segundo ciclo académico del 2016”.

El acuerdo 4) que diría:



“Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración realizar un estudio en el cual se valore la pertinencia y la permanencia como oferta académica del programa de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas”.

Si producto de este estudio es pertinente cerrar la carrera del todo o sea quitarla de la oferta académica permanente de la universidad, porque poner una oferta académica sigue un proceso muy largo. Si se quiere eliminarla entonces producto de este estudio debe seguir el reglamento, pero no como Consejo Universitario debemos ser los que digamos esto, porque es algo que no se ha concretado, no se sabe si se va a cerrar o no, pero si se va a cerrar entonces que se siga lo que indica el reglamento.

CAROLINA AMERLING: Me parece que debe ser solicitar a la Vicerrectoría Académica no a la Escuela, en el punto 4).

ALFONSO SALAZAR: Me parece bien. Estoy de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Comparto plenamente la propuesta que está haciendo don Alfonso.

Mi sugerencia es que el punto 3) que lo está dividiendo en dos partes, se diga solicitar a la administración porque los acuerdos se deben dirigir al rector y dividido en punto a) y punto b).

El punto 4) tiene que ser una solicitud a la Escuela de Ciencias de la Administración porque el Reglamento de Gestión Académica se aplica el artículo 23 para los estudiantes en el plan de transición.

ALFONSO SALAZAR: Entonces quedaría:

“3) Solicitar a la administración:

- a) Suspender la oferta académica del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a partir del II cuatrimestre del 2016.
- b) Realizar un estudio, en el cual se valore la pertinencia y la permanencia de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas”.

NORA GONZÁLEZ: Cuando se habla de suspender la carrera eso no es algo que debamos hacer ni siquiera insinuar a la administración. Creo que en todo caso, lo que podríamos hacer es solicitar al director de la Escuela de Ciencias de la

Administración que sea él el que diga, de acuerdo a los datos que nosotros mismos tenemos aquí, si eso corresponde o no.

El Consejo Universitario no puede tomar esas decisiones, no tengo datos ni un estudio que me diga si es posible solicitar eso a la administración.

LUIS GUILERMO CARPIO: Eso es una valoración en el sentido de que si se acepta o no como válidos o como contundentes o suficientes los datos que suministró la comisión.

A mi criterio lo que hoy se ha suministrado es suficiente antecedente como para tomar un criterio de que sí amerita suspender esto y realizar una valoración general.

Puede ser que a doña Nora no la convenzan estos antecedentes, a mí sí me convencen y en realidad creo que es importante hacerlo y no crean que este tipo de señales son negativas, hay señales que son positivas porque las estructuras universitarias pueden dedicarse a muchas cosas sin necesidad de que signifique vamos a eliminar una actividad de estas.

Quisiera que el cooperativismo renazca en este país, de que tengamos una carrera o programa, orientado a las verdaderas necesidades del cooperativismo. Por eso es que creo que esta pausa debe de darse.

Ayer escuchaba al ministro de trabajo saliente, su preocupación por la necesidad que este país requiere hacer una reactivación y un replanteamiento del cooperativismo, pueden ver las entrevistas y esto en contraposición de lo que se está presentando, como es la educación dual y de una serie de elementos que se están dando.

Lo que él dice es que este país tiene que volver a rescatar los cimientos que se crearon con base en el solidarismo y del cooperativismo y ahí es donde nacen estas dudas que creo que no deja de ser muy atinente a esto.

Vamos a ir cerrando la discusión y hemos llegado a una propuesta final y me complace que doña Carolina que es la proponente y coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico acepte la propuesta que se ha construido aquí y los aportes que han hecho las diferentes compañeras y compañeros.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico con observaciones y con 8 votos a favor y 1 voto en contra, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 1-a)**

## **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 2), celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-011), referente al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, por medio del cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 2. En la sesión 531-2015, Art. IV, inciso 1) celebrada el 12 de mayo del 2015 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se recibe al señor Federico Li Bonilla, encargado de Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas y a la señora Natalia Salas, funcionaria Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), quienes expusieron el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.**
- 3. En las sesiones 529-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de abril del 2015, 531-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de mayo del 2015, 537-2015, celebrada el 16 de junio del 2015 y 548-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2015 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se analizó la pertinencia de ofrecer dentro de la oferta académica de la universidad, la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas a nivel de Bachillerato y Licenciatura.**
- 4. El oficio ECA-2015-104 del 25 de mayo del 2015 (REF. CU-332-2015), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por medio del cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la minuta No.1 de la reunión realizada el viernes 22 de mayo del 2015, año con los Encargados de Cátedra y Programas, en la cual analizaron la pertinencia de mantener la Carrera Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a solicitud de esta comisión.**
- 5. El oficio ECA-2015-126 del 18 de junio del 2015 (REF. CU-382-2015), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por medio del**

**cual remite a la señora Ilse Gutiérrez Shwanhauser, en su condición de coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico de ese momento, el oficio ECA-2015-125 del 16 de junio del 2015, suscrito por la señora Anabelle Castillo López, sobre los argumentos dados en su condición de Directora de la Escuela Ciencias de la Administración en el año 1989, para el cierre de la Carrera de Administración de Empresas Cooperativas, los cuales desde su perspectiva, aún se mantienen vigentes.**

**6. En el oficio ECA-2015-125 del 16 de junio del 2015, suscrita por la señora Anabelle Castillo López indica que en Costa Rica:**

- i. “...no existen empresas cooperativas, lo que existe es un movimiento social, -el cual me parece que es importantísimo en este país y ha dado gran auge a las comunidades en donde se desarrolla-, pero que no genera un tipo de empresa particular, sino que por el contrario, crea gran cantidad de empresas de todo tipo: financieras, comerciales, productivas de servicios, para las cuales existen énfasis específicos...”
- ii. “...Tal y como lo dije en su oportunidad, la UNED NO debe desligarse del Movimiento Cooperativo, pero podría por ejemplo asesorar a los funcionarios de esas empresas a ubicarse en la carrera según el énfasis de su interés y sus necesidades, dedicar recursos a la investigación del sector o bien dar cursos de extensión ligados al fomento del movimiento cooperativo.” (El subrayado no es del original”).

**7. La nota de fecha 06 de agosto del 2015, remitida por el señor Federico Li Bonilla, Coordinador de la Carrera Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas (REF. CU-544-2015), donde remite algunas consideraciones de la Carrera Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, en donde entre otras cosas expone que:**

- i. “... con la apertura comercial experimentada por Costa Rica, el sector se ha mantenido en un promedio de 372 cooperativas desde los años ochenta a la fecha, pero no así su número de miembros, el cual se incrementó en un 442%” según el último Censo Cooperativo del 2012”.

**8. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2490-2016, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 28 de enero del 2016, en relación con el plan de estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, en donde se acuerda devolver el dictamen CU.CPDA-2015-066 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, con el fin de que considere**

la información brindada por la señora vicerrectora académica, Katya Calderón Herrera, sobre la situación de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas y replantee su dictamen.

9. El reducido número de estudiantes empadronados, matriculados y graduados de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según información consultada vía correo electrónico a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, por la señora Carolina Amerling Quesada, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
10. Del análisis realizado sobre la pertinencia de que la UNED ofrezca la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico considera necesario el desarrollar proyectos de investigación y cursos de extensión, que fortalezcan el movimiento cooperativo en sus diversos énfasis.

**SE ACUERDA:**

- 1) Aprobar el plan de actualización de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según lo solicitado en el oficio VA-454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, para que se desarrolle con los estudiantes empadronados y activos al primer cuatrimestre del 2016, considerando la información aportada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.
- 2) Establecer que la oferta del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas solo se brindará a los estudiantes que están empadronados y activos en esta carrera a partir del 2011 y matriculados hasta el primer cuatrimestre del 2016.
- 3) Solicitar a la administración:
  - a) Suspender la oferta académica del nivel de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a partir del II cuatrimestre del 2016.
  - b) Realizar un estudio, en el cual se valore la pertinencia y la permanencia de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en

## **Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.**

- 4) Solicitar a la Escuela Ciencias de la Administración que, con base en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, desarrolle e implemente el plan de transición para los estudiantes que están empadronados y activos en esta carrera a partir del 2011 y matriculados hasta el primer cuatrimestre del 2016, dada la actualización que se está realizando del plan de estudios.**
- 5) Solicitar a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Investigación, promover de manera articulada con las Escuelas y la Dirección de Extensión Universitaria, la realización de actividades de extensión y de investigación, que fortalezcan el movimiento cooperativo y asociativo en sus diversos énfasis.**

### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

NORA GONZÁLEZ: Estoy en contra de este acuerdo porque me parece que estamos excediéndonos en las posibilidades que tenemos porque la propuesta inicial de la comisión era proponer un cierre de la carrera y como es un acto que nosotros como Consejo Universitario no podemos hacer sino se da el procedimiento debido, entonces lo que se propone es suspender y esto es una manera de hacer un cierre técnico de una carrera y no estoy de acuerdo con ello.

Ya que tampoco tengo elementos que me justifiquen que pueda considerar la posibilidad de recomendar a la administración que se cierre y que se suspenda.

En todo caso el director en este caso que es un hombre y es el que debió haber solicitado a este Consejo Universitario con base en un estudio técnico, la suspensión para iniciar el proceso de cierre de la carrera.

Me parece terrible un acuerdo de este Consejo Universitario de un cierre técnico de una carrera donde en nuestra ley fundamental se establece que nosotros debemos promover el cooperativismo en este país y donde sabemos que el cooperativismo es una herramienta importante para el desarrollo de las comunidades y sobre todo en comunidades y en poblaciones que tienen ciertas carencias, porque es lo que les permite construir, organizar y desarrollar diferentes procesos.

Es cierto que se solicitó a la comisión que replanteara el acuerdo y cuando se planteó aquí y vino la señora Vicerrectora Académica, una de las discusiones que tuvimos fue que no se estaba solicitando y viendo el cierre de esa carrera.

Ahora, si el acuerdo que se tomó en ese momento para devolver esto a la comisión era para que se creara las condiciones y que llegara esta nueva propuesta de cierre de la carrera, no sabía que esas cosas se podían hacer aquí.

Pero me parece una barbaridad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como creyente del cooperativismo, manifiesto mi respaldo a esta decisión de este Consejo en función de que espero que de aquí renazca una propuesta que esté acorde con las necesidades el país y no algo que no está bien y que debe ser replanteado.

\* \* \*

**b. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre el Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 3) celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-012), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA.404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.

CAROLINA AMERLING: Este reglamento ya lo habíamos enviado a socializar. Solo don Alfonso nos envió observaciones. Podemos ir viendo cada artículo, porque don Alfonso fue el único que envió observaciones y en cada uno tengo el comentario sobre ciertas observaciones que nos hizo él.

Por ejemplo, don Alfonso nos indica que en los artículos 1 y 2 había que hacer ciertas observaciones. Lo que pasa es que esos artículos fueron aprobados el 17 de agosto del 2015, cuando se aprobó la creación del Instituto de Gestión de la Calidad, entonces en esto no podíamos hacer ninguna observaciones. Es a partir de las funciones donde ya se podían hacer observaciones.

ALFONSO SALAZAR: No estoy de acuerdo con la observación que indica doña Carolina. El artículo 1 está bien, porque es la definición, pero posteriormente los objetivos tienen que ser una transcripción de lo que acordó el Consejo Universitario, pero en el reglamento puede ir modificado. Es decir, el reglamento es superior al acuerdo del Consejo Universitario. Si yo en el acuerdo pongo los objetivos y en el reglamento pongo dos o más objetivos, porque completa todo el proceso, es totalmente válido. Por un lado, no es contradictorio y, por otro lado, viene a reforzar el acuerdo de este Consejo.

El reglamento está por encima del acuerdo del Consejo Universitario, entonces lo lógico es establecer los objetivos en toda la plenitud de lo que corresponde. Creo que las observaciones que yo hice eran incorporables. Dejar las cosas inamovibles en el reglamento, porque en el acuerdo se tomaron así, no es lo correcto. Si esto sustituyera al acuerdo, estoy a favor de eso, pero por otro lado, si eso crea contradicción, entonces el acuerdo se puede modificar.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Quiero hacerle una consulta a don Celín: si se hace una modificación de objetivos que ya fueron aprobados en una sesión anterior del Consejo Universitario, al incorporarlos en un reglamento con otro tipo de objetivos, ¿habría que hacer referencia a ese acuerdo del Consejo Universitario o no necesariamente?

**CELÍN ARCE:** Preferiblemente sí, para que no quede la menor duda de que queda claro lo que se dice, si no ha habido una modificación o derogatoria tácita. La norma posterior prevalece sobre la anterior.

**MARLENE VÍQUEZ:** Por el sistema normativo de la UNED, que está en la página web, efectivamente, un reglamento está por encima de un acuerdo del Consejo Universitario.

En la sesión 2452-2015, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 13 de agosto del 2015, fue cuando este Consejo Universitario, el primer acuerdo dice: “1. Aprobar la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, adscrito a la Vicerrectoría Académica. (REF. CU-373-2015)/ 2. El Instituto de Gestión de la Calidad Académica tendrá como finalidad el investigar, orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión de la calidad en la educación superior, a nivel institucional y coordinar con redes nacionales e internacionales. Sus objetivos serán los siguientes:...”, entonces ahí viene el objetivo general y los objetivos específicos.

Nosotros consideramos, cuando hicimos el análisis, que había que respetar esos objetivos que el Consejo Universitario había aprobado. Con base en eso fue que hicimos todo el análisis, pero con el razonamiento que hace don Alfonso, él tiene razón. Un reglamento puede modificar un acuerdo del Consejo Universitario, pero tendríamos que hacerlo y estoy de acuerdo con esa parte.

Lo que me interesaba destacar es que las demás observaciones que hizo don Alfonso, todas fueron consideradas. La única que recuerdo era la duda que teníamos con los objetivos y lo único que yo quería incluir es lo siguiente: es que en el acuerdo al cual ya me referí hace un momento, de la sesión 2452-2015 que se celebró el 13 de agosto, donde se crea al Instituto, hay unos acuerdos adicionales, que indican:

“3. Establecer que el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:



- a) Entrará en funcionamiento una vez que este Consejo Universitario haya aprobado su respectivo reglamento.
  - b) Contará con un Director con rango de jefatura académica, un Consejo Asesor y un Consejo Científico, cuyas funciones estarán establecidas en el reglamento respectivo.
4. Establecer que una vez que empiece a funcionar el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:
    - a) La Administración trasladará íntegramente al Instituto de Gestión de la Calidad Académica, los recursos presupuestarios, asignados en su unidad presupuestaria actualmente al Programa de Autoevaluación Académica (PAA), respetando los derechos laborales y salariales de los funcionarios.
    - b) Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación suprimir de la estructura organizacional de la universidad, el Programa de Autoevaluación Académica (PAA). Asimismo incluir dentro del Manual Organizacional de la UNED, el Instituto de Gestión de la Calidad Académica.
  5. Solicitar a la persona que se nombre en el puesto de Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), al final del tercer año del funcionamiento del instituto, presente al Consejo Universitario una evaluación integral. Así mismo, en caso de ser necesario, las posibles reformas al reglamento que regula su funcionamiento.
  6. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que remita al plenario la propuesta de Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, a más tardar el 30 de octubre del 2015.”

En otras palabras, hago esta aclaración porque si hoy aprobamos el reglamento, es importante para todos los miembros de este Consejo y en particular para el señor rector, el hecho de que también tendríamos que agregar un acuerdo adicional, donde se indique que aprobado este reglamento, se debe considerar lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2452-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 13 de agosto del 2015, específicamente los puntos 3, 4 y 5, porque lo que nosotros estamos haciendo hoy es aprobar el reglamento y en el momento en que este se aprueba, entra a regir lo acordado el 13 de agosto del 2015.

\* \* \*

Se procede a analizar cada uno de los artículos de la propuesta de Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica.

\* \* \*

ALFONSO SALAZAR: En relación con el inciso b) del Artículo 2, para mí queda más general y abierto a todo nivel, el que se diga: “Contribuir a la generación de una cultura de gestión de la calidad académica, por medio de procesos de evaluación”, ya sea que lo haga a cualquier nivel.

MARLENE VÍQUEZ: Don Alfonso también hace una observación en relación con el inciso g) del Artículo 2, que dice: “Eleva los niveles de uso y aplicación de la innovación tecnológica en los procesos de recolección de información para la toma de decisiones en procura de la mejora académica de las carreras y programas de posgrado y programas de extensión de la UNED”. La observación dice: “Este punto debería unirse con el punto e), ya que tratan de lo mismo”.

En relación con la otra observación de don Alfonso, la propuesta sería mantener el punto e), y al final, adicionar el punto g).

ALFONSO SALAZAR: Sí, eso es lo que propongo. En relación con el punto h), me parece que está contemplado en el punto a).

En relación con el artículo 6; cuando se pone este artículo para el cumplimiento de sus objetivos, se le está restringiendo al Instituto del uso de sus funciones. Por eso yo propuse a la comisión, que todo este artículo está contemplado en las funciones, o sea en el artículo 5, por cuanto son las funciones las que tienen que colocarse para cumplir los objetivos. Entonces lo eliminaría o lo incluiría con las funciones.

Si algunos de los puntos de la a) a la g) de este artículo, no están en las funciones, sería simplemente continuar con la función l) y todas las demás. Es unir el artículo 5 con el 6, porque así las funciones quedan para cumplir sus objetivos, en su totalidad. Esa es la propuesta que hice, no poner un artículo aparte, porque da la impresión de que las funciones y el cumplimiento de los objetivos son independientes. Lo que hay que hacer es fijarse si ya está en el otro artículo.

\* \* \*

Se encarga a la señora Guiselle Bolaños unir los artículos 5 y 6 del reglamento.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre el Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad y con las modificaciones realizadas en esta sesión, se aprueba con ocho votos a favor. En el momento de la votación la señora Nora González se encuentra fuera de la sala de sesiones.

Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO V, inciso 1-b)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 561-2016, Art. V, inciso 3) celebrada el 14 de marzo del 2016 (CU.CPDA-2016-012), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2281-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 12 de setiembre, 2013, en relación con el oficio VA.404-2013 del 4 de setiembre del 2013 (REF. CU-553-2013), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite la propuesta de creación del Instituto de Gestión de la Calidad, para la sostenibilidad de los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de los programas de grado y posgrado en la UNED.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2452-2015, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 13 de agosto del 2015 (CU-2015-451), referente a la propuesta de Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad.**
- 3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2466-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 24 de setiembre del 2015, donde remite oficio CPPI-070-2015 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-644-2015), referente a las observaciones a la creación del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) y al reglamento respectivo**
- 4. Los oficios ECEN-358 de fecha 14 de julio del 2015 (REF. CU-467-2015), suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, ECA-2015-151 de fecha 16 de julio del 2015 (REF. CU-477-2015) suscrito por el Sr. Eduardo Castillo Arguedas, Director de la Escuela Ciencias de la Administración y E.C.E/2011/190 de fecha 21 de octubre del 2015 (REF. CU-749-2015), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, donde remiten observaciones a la propuesta de Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad, remitido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 538-2015, Art. IV, inciso 5-a) celebrada el 23 de junio del 2015.**
- 5. El análisis realizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 555-2016, 556-2016, 557-2016 y 558-2016, con la presencia de los señores Javier Cox Alvarado, coordinador del Programa de Autoevaluación Académica (PAA) y**

**señora Aurora del Pilar Trujillo, funcionaria del Programa de Autoevaluación Académica.**

- 6. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2485-2015, Art. II, celebrada el 03 de diciembre del 2015, referente a la modificación al artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:**

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles, envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

- 7. En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2452-2015, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 13 de agosto del 2015, se analizan las observaciones del señor Alfonso Salazar Matarrita, referente al dictamen elaborado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 558-2016, At. V, inciso 1) celebrada el 22 de febrero del 2016 (CU-CPDA-2016-006) excepto las indicadas en los artículos 1 y 2, relativos a la definición y objetivos.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el siguiente Reglamento del Instituto de Gestión de la Calidad Académica:**

## **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA**

### **CAPÍTULO I**

#### **DEFINICIÓN**

#### **ARTÍCULO 1:**

El Instituto de Gestión de la Calidad Académica tiene como finalidad el orientar, planear, ejecutar, coordinar y difundir la cultura de la gestión

de la calidad académica a nivel institucional y coordinar con redes nacionales e internacionales.

## **CAPÍTULO II**

### **OBJETIVOS**

#### **ARTÍCULO 2:**

Los objetivos del Instituto son los siguientes:

- a) Desarrollar investigación orientada a la indagación sistemática y rigurosa para el fomento de una cultura para el mejoramiento continuo en la oferta académica de la universidad, mediante la elaboración de lineamientos, procedimientos y el acompañamiento correspondiente que brinda en los procesos de autoevaluación, acreditación y mejoramiento de las carreras de grado, programas de posgrado y programas de extensión, y el desarrollo de proyectos específicos en materia de gestión de la calidad académica universitaria.
- b) Contribuir a la generación de una cultura de gestión de la calidad académica, por medio de procesos de autoevaluación con miras a acreditación y evaluación académica para la toma de decisiones, seguimiento y monitoreo de mejoras académicas producto de estos procesos.
- c) Establecer lineamientos y procedimientos estándares para llevar a cabo los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas académicos, de manera que se cumplan los requerimientos técnicos, se unifiquen los formatos, metodologías, y actividades de planificación y ejecución de las autoevaluaciones.
- d) Integrar el conocimiento sobre calidad en la educación superior tanto nacional como internacional en función de la mejora de las carreras y programas de la universidad y por ende potenciar su actualidad, congruencia y pertinencia con los requerimientos de la sociedad costarricense.
- e) Promover la innovación tecnológica en los procesos de gestión de la calidad en procura de su agilización, flexibilización y optimación de resultados, y con ello, elevar los niveles de uso y aplicación de la innovación tecnológica en los procesos de recolección de información para la toma de decisiones en procura de la mejora académica de las carreras y programas de posgrado y programas de extensión de la UNED.

- f) Participar en el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de gestión de la calidad a nivel nacional e internacional.
- g) Consolidar la Revista digital “Calidad en la Educación Superior” y de la página Web de esta dependencia.
- h) Articular con las dependencias pertinentes, los requerimientos de las carreras y programas; producto de los procesos de autoevaluación y evidenciados en los planes de mejora.
- i) Ofrecer un modelo de autoevaluación propio de la UNED, como construcción conjunta y progresiva que continuamente pueda ser realimentado.

### **CAPÍTULO III**

#### **ORGANIZACIÓN**

#### **ARTÍCULO 3:**

El Instituto de Gestión de la Calidad Académica estará adscrito a la Vicerrectoría Académica. El nombramiento del puesto de Director se realizará con fundamento en lo establecido en el Estatuto Orgánico para las jefaturas de las unidades académicas.

#### **ARTÍCULO 4:**

El Instituto de Gestión de la Calidad Académica contará con un Consejo Asesor y un Consejo Científico, cuyas competencias y funciones respectivas, se especifican en los artículos 10 y 14 del presente Reglamento.

#### **ARTÍCULO 5:**

Las funciones del Instituto de Gestión de la Calidad Académica son las siguientes:

- a) Asesorar, coordinar acciones y dar apoyo operativo en el diseño y realización de estudios evaluativos sobre asignaturas, cátedras, carreras y programas académicos para fines de su mejoramiento, actualización y acreditación.

- b) Asesorar en los procesos de autoevaluación de carreras y programas, acreditación y mejora continua, visita de pares, elaboración de informes de autoevaluación, seguimiento de compromisos de mejoramiento, avances de cumplimiento de compromisos de mejoramiento y proyectos especiales de mejora.
- c) Analizar permanentemente documentos, instrumentos, estadísticas, normativas, relacionados con la gestión académica, en pro de su mejora continua.
- d) Evaluar a petición de las unidades académicas y en conjunto con ellas, las carreras, programas y proyectos académicos de la universidad, en coordinación con las escuelas, la Dirección de Extensión y otras dependencias, para determinar posibles necesidades y ajustes en relación con su pertinencia, congruencia y actualización.
- e) Realizar la recopilación, procesamiento, análisis y evaluación de los datos estadísticos relacionados con la gestión académica, para planes de mejoramiento como apoyo a la toma de decisiones de las autoridades universitarias.
- f) Realizar investigaciones relacionadas con la gestión de la calidad académica y proporcionar a las autoridades universitarias, a las carreras, a los programas y a las cátedras, la información derivada de dichas investigaciones para el mejoramiento continuo.
- g) Elaborar informes técnicos, documentos, manuales, guías relacionados con la gestión de la calidad académica, para autoridades universitarias, usuarios internos, agencias acreditadoras, instancias interuniversitarias, organizaciones nacionales e internacionales, entre otras.
- h) Contribuir con la difusión de la cultura de la calidad en la gestión académica universitaria, mediante la gestión de la publicación periódica de la Revista Electrónica titulada: Calidad en la Educación Superior (CAES).
- i) Participar en comisiones, reuniones, seminarios, conferencias, capacitaciones y otras actividades similares, a nivel nacional o internacional, en materia de calidad de la gestión académica.

- j) Programar e impartir charlas, conferencias, capacitaciones formales y no formales, relacionadas con la gestión de la calidad académica.
- k) Proveer espacios de difusión de la gestión de calidad académica, así como vínculos con instancias homólogas nacionales e internacionales para favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos.
- l) Participar con el personal propio del Instituto, en la oferta de la Maestría en Gestión de la Calidad en la Educación Superior.

## **CAPÍTULO IV**

### **DEL PERSONAL**

#### **ARTÍCULO 6:**

El personal del Instituto estará conformado por:

a) Analistas Académicos:

Son aquellos investigadores-evaluadores quienes asesoran procesos de gestión de la calidad (autoevaluación, evaluación académica, investigación y extensión y divulgación)

b) Personal de apoyo:

Son los funcionarios técnicos y administrativos que contribuyen en la realización de actividades del Instituto.

c) Personal académico invitado:

Son los académicos de otras instituciones nacionales o extranjeras, cuya función es el colaborar con el desarrollo de proyectos específicos, capacitaciones, pasantías, entre otros. Su contratación puede ser remunerada o ad honorem, según sea la naturaleza de la función que realice.

d) Estudiantes:

Conformado por los estudiantes de grado o posgrado que participan en forma activa de algún proyecto de investigación o de extensión inscrito en el centro o instituto. Estos estudiantes contarán con el apoyo correspondiente de la Dirección del centro o instituto y de la Dirección de la Escuela a la cual pertenece el programa regular en



que está empadronado, para lo cual se podrá hacer uso de las diferentes facilidades o beneficios que brinda la Universidad a los estudiantes.

## **CAPÍTULO V**

### **DEL CONSEJO ASESOR**

**ARTÍCULO 7:** El Instituto contará con un Consejo Asesor.

Las sesiones del Consejo Asesor serán presididas y convocadas por el Director del Instituto, bien sea por su propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros. El quórum será la mitad más uno de sus miembros; en caso de no haber quórum a la hora convocada podrá sesionarse media hora más tarde con los miembros que se encuentran presentes. Las decisiones se tomarán por la mitad más cualquier fracción de los votos de los miembros presentes. En este último caso no se podrán tomar decisiones en firme, excepto la aprobación del acta de la reunión anterior.

Se reunirá ordinariamente al menos dos veces al año y extraordinariamente cuando así se requiera.

**ARTÍCULO 8:** Integración del Consejo Asesor.

El Consejo Asesor del Instituto estará integrado de la siguiente forma:

- a) El Director del Instituto, quien coordina.
- b) Un académico de trayectoria reconocida designado por la Vicerrectoría Académica, a propuesta de las direcciones de escuela o de extensión.
- c) Un representante de la Vicerrectoría de Investigación, designado por la Vicerrectoría de Investigación.
- d) Un coordinador de área del Instituto, escogido anualmente de manera rotativa por el Consejo Científico, entre los coordinadores de cada área del instituto.

**ARTÍCULO 9:**

Las funciones del Consejo Asesor son las siguientes:

- a) Decidir sobre las directrices y planes estratégicos y operativos del Instituto.
- b) Aprobar proyectos que mejoren la capacidad, eficiencia y eficacia del Instituto para lograr su consecuente proyección al ámbito docente y de acción social.
- c) Emitir directrices y conocer las evaluaciones periódicas que realiza el Director del Instituto.
- d) Aprobar la designación de los miembros del Consejo Científico, a propuesta del Consejo Científico.
- e) Conocer, analizar y evaluar en primera instancia, los contratos o convenios, que suscribirá la Rectoría de la UNED, cuando comprometan recursos o implique responsabilidades para el Instituto.
- f) Discutir y sugerir modificaciones a propuestas de trabajo presentadas por el director o cualquier otro miembro del instituto.
- g) Avalar la propuesta de presupuesto formulada por el Director del Instituto.
- h) Conocer y analizar los informes de trabajo del Director y del Consejo Científico.
- i) Proponer cambios al reglamento interno del instituto.
- j) Asesorar al Director en todos los aspectos requeridos para la buena marcha del Instituto.

## **CAPÍTULO VI**

### **DEL CONSEJO CIENTÍFICO**

#### **ARTÍCULO 10:**

El Consejo Científico del Instituto es el órgano encargado de definir, coordinar y regular las actividades científicas del Instituto.

ARTÍCULO 12: El Consejo Científico estará integrado por:

- a) El Director, quien preside.
- b) Los coordinadores de áreas.
- c) Un representante de cada Escuela.
- d) Un representante estudiantil designado por la Federación de Estudiantes, preferiblemente que sea egresado de bachillerato de una carrera acreditada y que haya sido parte de una Comisión de Autoevaluación (CAE).

#### **ARTÍCULO 11:**

Las sesiones del Consejo Científico serán presididas por el Director del Instituto. Estas sesiones serán convocadas por el Director del Instituto, bien sea por su propia iniciativa o a solicitud de cualquiera de sus miembros. El quórum será la mitad más uno de sus miembros; en caso de no haber quórum a la hora convocada podrá sesionarse media hora más tarde con los miembros que se encuentran presentes. Las decisiones se tomarán por la mitad más cualquier fracción de los votos de los miembros presentes. En este último caso no se podrán tomar decisiones en firme, excepto la aprobación del acta de la reunión anterior.

Se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando así se requiera.

#### **ARTÍCULO 12: Funciones del Consejo Científico.**

Las funciones del Consejo Científico son las siguientes:

- a) Valorar la excelencia y pertinencia de los programas y proyectos que se ejecutan en el Instituto.
- b) Proponer al Consejo Asesor las directrices, planes estratégicos, planes operativos, normas y procedimientos de investigación, de acuerdo con este reglamento y las políticas emanadas del Consejo Universitario y Consejo de Rectoría.
- c) Autorizar y supervisar la incorporación de personal académico invitado y de estudiantes de grado y posgrado.
- d) Dar seguimiento a los informes producidos por el personal del Instituto.

- e) Informar a las autoridades correspondientes sobre el estado de avance de compromisos asumidos por la universidad en relación con agencias acreditadoras.

## **CAPÍTULO VII**

### **DEL DIRECTOR**

#### **ARTÍCULO 13:**

El Director es el funcionario de mayor jerarquía del Instituto y será nombrado por el Consejo Universitario por períodos de cuatro años y según lo establecido en el Estatuto Orgánico para los Directores de las unidades académicas. Tendrá rango de jefatura académica, de acuerdo con la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario para el sector profesional. El Director del Instituto dependerá jerárquicamente de la Vicerrectoría Académica.

#### **ARTÍCULO 14:** Funciones del Director

El Director tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover, mediante la gestión de la actividad científica, el desarrollo académico del Instituto.
- b) Ejecutar las normas, acuerdos y recomendaciones emanadas de los órganos superiores en materia de investigación.
- c) Ejecutar los acuerdos emanados del Consejo Asesor y del Consejo Científico, según corresponda.
- d) Ejercer en el Instituto, las potestades de superior jerárquico inmediato del personal.
- e) Convocar y presidir las sesiones del Consejo Asesor y del Consejo Científico.
- f) Elaborar y proponer al Consejo Asesor el plan estratégico y el plan operativo anual.
- g) Presentar al Consejo Asesor el informe anual de labores en el mes de noviembre.

- h) Nombrar comisiones para el estudio de asuntos propios del Instituto.
- i) Mantener, en conjunto con el Consejo Científico, una comunicación activa con la comunidad nacional e internacional para estimular la investigación, la docencia y su interacción con la acción social y el desarrollo profesional.
- j) Nombrar los coordinadores de cada una de las áreas del instituto y liderar la gestión de éstas.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DE LAS ÁREAS DEL INSTITUTO**

#### **ARTÍCULO 15:**

El Instituto de Gestión de la Calidad tendrá cuatro áreas. Estas áreas son Autoevaluación, Investigación, Evaluación Académica y Extensión y Divulgación.

## **CAPÍTULO IX**

### **DEL PRESUPUESTO**

#### **ARTÍCULO 16:**

Los proyectos de investigación y extensión, y demás actividades del Instituto de Calidad serán financiados mediante:

- a) El aporte anual, dentro del presupuesto de la Institución asignado al Instituto.
- b) Subvenciones del Estado, según partidas específicas asignadas en el presupuesto nacional, para el Instituto de Gestión de la Calidad.
- c) Recursos externos (asignaciones específicas, leyes, contratos, donaciones, convenios y recursos generados por la venta de productos y servicios, fondos de organizaciones internacionales, entre otros), de conformidad con las políticas institucionales aprobadas en esta materia.

2. **Solicitar a la Administración aplicar los puntos 3, 4 y 5 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2452-**

**2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 13 de agosto del 2015, que se transcriben a continuación:**

- “3. Establecer que el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:
  - a) Entrará en funcionamiento una vez que este Consejo Universitario haya aprobado su respectivo reglamento.
  - b) Contará con un Director con rango de jefatura académica, un Consejo Asesor y un Consejo Científico, cuyas funciones estarán establecidas en el reglamento respectivo.
4. Establecer que una vez que empiece a funcionar el Instituto de Gestión de la Calidad Académica:
  - a) La Administración trasladará íntegramente al Instituto de Gestión de la Calidad Académica, los recursos presupuestarios, asignados en su unidad presupuestaria actualmente al Programa de Autoevaluación Académica (PAA), respetando los derechos laborales y salariales de los funcionarios.
  - b) Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación suprimir de la estructura organizacional de la universidad, el Programa de Autoevaluación Académica (PAA). Asimismo incluir dentro del Manual Organizacional de la UNED, el Instituto de Gestión de la Calidad Académica.
5. Solicitar a la persona que se nombre en el puesto de Director del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, que en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), al final del tercer año del funcionamiento del instituto, presente al Consejo Universitario una evaluación integral. Así mismo, en caso de ser necesario, las posibles reformas al reglamento que regula su funcionamiento.”

**ACUERDO FIRME**

## **VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **1. Prórroga para que la señora Nora González entregue informe referente al caso del señor Carlos Morgan.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Nora solicitó una prórroga para la comisión que está estudiando el caso de don Carlos Morgan. Entonces le concederíamos la prórroga.

\* \* \*

Se somete a votación la solicitud de prórroga solicitada por la señora Nora González, y se aprueba con ocho votos a favor. En el momento de la votación, se encuentra fuera de la sala de sesiones la señora Nora González.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La solicitud de prórroga planteada por la señora Nora González, para que la comisión especial conformada en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7), celebrada el 25 de febrero del 2016, integrada por ella, quien la coordina, el señor Alfonso Salazar y la señora Saylen Auslin, para elaborar una propuesta de respuesta a las preguntas planteadas por el señor Carlos Morgan Marín en sus notas del 22 de setiembre del 2014 (REF. CU-617-2014), el 16 de octubre del 2014 (REF. CU682-2014) y 16 de octubre del 2015 (REF. CU-732-2015).**

#### **SE ACUERDA:**

**Conceder una prórroga hasta el 31 de marzo del 2016, a la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2499-2016, Art. III, inciso 7), celebrada el 25 de febrero del 2016, para que presente la propuesta de respuesta a las preguntas planteadas por el señor Carlos Morgan.**

#### **ACUERDO FIRME**

### **2. Informe del señor Luis Guillermo Carpio sobre el tercer lugar ganado por la UNED en la “Evaluación de la calidad de la prestación de servicios públicos por medios digitales en Costa Rica 2015”.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ayer me comunicaron que la página web de la UNED quedó en tercer lugar, de las 196 páginas que fueron analizadas. Desplazamos a las otras universidades, el primer lugar fue el INS, que siempre ha sido la primera, en segundo lugar fue el ICE, que tienen un departamento completo de desarrollado, y en tercer lugar fue la UNED.

Sé el esfuerzo que han hecho estos compañeros y compañeras, entonces les solicito que tomemos un acuerdo de reconocimiento, porque en realidad la manera como manejaron la posibilidad de obtener este tercer lugar, que inclusive les dieron un premio, es muy relevante y muy significativo.

\* \* \*

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La información verbal brindada por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, acerca del tercer lugar obtenido por la UNED del premio “Evaluación de la calidad de la prestación de servicios públicos por medios digitales en Costa Rica 2015”, que otorga la Secretaría Técnica de Gobierno Digital.**

#### **SE ACUERDA:**

**Externar un reconocimiento a todas las personas e instancias que han contribuido en el mejoramiento de la página web de la UNED, por el tercer lugar obtenido del premio “Evaluación de la calidad de la prestación de servicios públicos por medios digitales en Costa Rica 2015”, otorgado por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital; en especial a los funcionarios del Programa de Gobierno Digital de la UNED y de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, quienes han liderado el proceso.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Informe del señor Luis Guillermo Carpio, en el que expresa que debido a la restricción de gastos en actividades festivas, no se puede celebrar el Día del Tutor como años anteriores.**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Como hay una directriz de casa presidencial, de no hacer gastos en actividades festivas, lógicamente nosotros hemos tenido que



hacer regulaciones. Por ejemplo, para el Día del Funcionario no se hizo ninguna actividad.

Como hay un acuerdo del Consejo Universitario para celebrar el Día del Tutor, en el que inclusive hay cena y otras actividades, entonces solicito que sea replanteado, para efectos de evitar cualquier tipo de situaciones.

Como es del tutor, sí creo que tenemos que ver cómo lo hacemos y quería informar a este Consejo que vamos a hacer un planteamiento de alguna alternativa, pero que la actividad que ya estaba definida, que era una entrega de reconocimientos y luego una cena bailable, definitivamente no la vamos a hacer, porque creo que no es conveniente.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las catorce horas.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

AMSS / EF/ KM \*\*\*